

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Junio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
19-6-31	62,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-6-31	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
22-6-31	62,50	» E, de 25.000 » » .....	62,50	22-6-31	90,50	» E, de 25.000 » » .....	1 al 15.000.....
22-6-31	62,50	» D, de 12.500 » » .....	62,50	21-6-31	90,50	» D, de 12.500 » » .....	1 al 26.600.....
22-6-31	62,50	» C, de 5.000 » » .....	62,50	22-6-31	90,50	» C, de 5.000 » » .....	1 al 244.100.....
22-6-31	62,50	» B, de 2.500 » » .....	62,50	22-6-31	90,50	» B, de 2.500 » » .....	1 al 288.000.....
22-6-31	62,50	» A, de 500 » » .....	62,50	22-6-31	90,50	» A, de 500 » » .....	1 al 886.067.....
22-6-31	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		8-6-31	76,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
22-6-31	74,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		22-6-31	73,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 9.000.....
22-6-31	74,50	» E, de 12.000 » » .....		18-6-31	73,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 15.000.....
22-6-31	76,50	» D, de 6.000 » » .....	76,00	22-6-31	73,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 144.000.....
16-6-31	76,50	» C, de 4.000 » » .....	76,00	22-6-31	73,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 169.000.....
18-6-31	76,00	» B, de 2.000 » » .....	76,00	22-6-31	73,00	» A, de 500 » » .....	1 al 520.236.....
22-6-31	76,00	» A, de 1.000 » » .....	76,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
22-6-31	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,00	10-7-31	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>		8-4-31	66,46	» G, de 100.000 » » .....	1 al 725.....
8-6-31	60,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		22-6-31	61,50	» F, de 50.000 » » .....	1 al 8.625.....
16-6-31	70,00	» D, de 12.500 » » .....	70,00	19-6-31	61,50	» E, de 25.000 » » .....	1 al 18.552.....
17-6-31	70,00	» C, de 5.000 » » .....	70,00	22-6-31	61,50	» D, de 12.500 » » .....	1 al 14.999.....
16-6-31	70,00	» B, de 2.500 » » .....	70,00	22-6-31	61,50	» C, de 5.000 » » .....	1 al 80.000.....
17-6-31	70,00	» A, de 500 » » .....	70,00	22-6-31	61,50	» B, de 2.500 » » .....	1 al 75.000.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		22-6-31	63,00	» A, de 500 » » .....	1 al 202.500.....
5-6-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	81,50			<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
12-6-31	82,50	» E, de 25.000 » » .....		20-3-31	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
17-6-31	82,00	» D, de 12.500 » » .....		22-7-31	87,50	» G, de 80.000 » » .....	1 al 915.....
22-6-31	82,00	» C, de 5.000 » » .....	82,00	10-6-31	75,50	» F, de 40.000 » » .....	1 al 4.659.....
22-6-31	82,00	» B, de 2.500 » » .....	82,00	10-6-31	75,50	» E, de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
22-6-31	82,00	» A, de 500 » » .....	82,00	10-6-31	75,50	» D, de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		10-6-31	74,50	» C, de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
22-6-31	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-6-31	74,50	» B, de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
22-6-31	76,00	» E, de 25.000 » » .....		22-6-31	74,50	» A, de 400 » » .....	1 al 141.500.....
22-6-31	76,00	» D, de 12.500 » » .....	76,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
22-6-31	76,00	» C, de 5.000 » » .....	76,00	9-6-31	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-6-31	76,00	» B, de 2.500 » » .....	76,00	12-6-31	81,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
22-6-31	76,00	» A, de 500 » » .....	76,00	18-6-31	81,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>		22-6-31	81,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
9-6-31	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-6-31	81,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
10-6-31	92,00	» E, de 25.000 » » .....		22-6-31	82,00	» A, de 500 » » .....	1 al 85.000.....
10-6-31	92,00	» D, de 12.500 » » .....	90,00			<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)</b>	
12-6-31	90,00	» C, de 5.000 » » .....	90,00	17-6-31	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
12-6-31	90,00	» B, de 2.500 » » .....	90,00	12-6-31	91,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 2.800.....
12-6-31	90,00	» A, de 500 » » .....	90,00	12-6-31	91,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
				22-6-31	90,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
				22-6-31	90,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
				22-6-31	90,50	» A, de 500 » » .....	1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929). En diferentes.....		22-6-931 605,00 18-6-931 390,00 19-6-931 248,00 15-6-931 208,00 22-6-931 200,00 19-6-931 104,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Sociedad Gral. Azu- (Preferentes... carera España... [Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata,	500 500 250 600 500 600	90	510,00 390,00   200,00 108,00  58,50 633,00 265,00	
28-6-931 29-6-931	180,00 180,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	180,00 161,00	22-6-931 50,00 22-6-931 618,00 22-6-931 255,00 28-2-929 624,00 20-10-930 49,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario, Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.* España... F. C. M. Z. A., Va- Serie A, ladolid a Ariza,.... = B, = C, 1.ª serie, Idem Norte de Espa- 2.ª serie, ña Emisión 17 del 3.ª serie, Enero de 1905..... 4.ª serie, 5.ª serie.	500 500 100 100 100 500 500			
30-4-931 30-4-931 30-6-931 31-5-931	94,50 94,50 94,50 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		26-3-931 465,00 22-8-931 85,00 22-6-931 90,00 22-6-931 101,00 22-6-931 97,50 15-6-931 90,30 20-5-931 78,00 1-6-931 57,00 31-3-931 70,75 22-6-931 66,00 22-6-931 60,50 17-6-931 68,00 18-6-931 68,26 2-3-931 67,00 23-4-931 63,00					
23-6-931 29-6-931 11-6-931 1-6-931	89,50 80,50 80,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 8.000... En diferentes series.....	80,50 60,50	10-6-931 97,00 10-6-931 93,00 12-6-931 82,00 11-6-931 81,50	'Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem Id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500			
11-6-931 11-6-931 7-4-931 10-9-930	81,00 81,00 86,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
9-6-931 8-6-931 9-6-931 1-6-931	81,00 81,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % omisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
		24	25	26	27	28
4 por 100 perpetuo al contado.....	118,800					
Idem fin corriente.....						
Idem fin próximo.....						
4 por 100 amortizable.....	5,000					
5 por 100 amortizable.....	29,000					
Acciones del Banco de España.....	7,000	Paris ...	39,85		New-York	10,165
Idem del Banco Hipotecario.....	21,000	Bruselas.	141,00		Berlin ...	2,415
Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes .....	9,500	Zurich ..	197,25		Estocolmo	
Idem.—Ordinarias .....	10,000	Berna...			Oslo.....	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	84,500	Ginebra ..			Praga....	
Idem Id. al 6 %.....	33,500	Roma ..	53,25		Lisboa...	
		Milán ...			Argentina	
		Londres ..	49,50			

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares Mecanógrafos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Relación, por orden alfabético de apellidos, de aspirantes admitidos por este Tribunal a las citadas oposiciones.

- 1.—Abruña Rodríguez, D. Antonio.
- 2.—Alfonso Carrillo, doña Paula.
- 3.—Aguado Díez, doña María Soledad.
- 4.—Aguado Villalonga, D. Olimpio.
- 5.—Aguilar Vicente, D. Carlos.
- 6.—Aguirre López, D. Angel.
- 7.—Aguirre Tamara, D. Eduardo.
- 8.—Aguirrebengoa Iburguren, doña Jesusa.
- 9.—Agustina González, D. Fernando de.
- 10.—Agustín D'Ocón, D. Daniel.
- 11.—Ahumada Fuentes, D. Luis.
- 12.—Alarcón González, D. Salvador.
- 13.—Albarrán Vega, doña Toribia Dolores.
- 14.—Albasanz Campayo, D. José.
- 15.—Alesón Torralba, D. Alfredo.
- 16.—Alfageme Ruiz, D. Juan Manuel.
- 17.—Alhambra y Zarzalejo, D. Francisco.
- 18.—Almagro Castro, D. Francisco.
- 19.—Alonso Comes, D. Federico.
- 20.—Alonso Fernández, D. José.
- 21.—Alonso García, D. José Antonio.
- 22.—Alonso Zapata, doña Encarnación.
- 23.—Altamirano Ariza, D. Manuel.
- 24.—Alvarez Alonso, D. Gabino.
- 25.—Alvarez Delgado, D. Juan.
- 26.—Alvaro Izquierdo, D. Angel.
- 27.—Amérigo Barba, D. Juan.
- 28.—Año y Morales, D. Julián.
- 29.—Andrés Gómez, D. José.
- 30.—Andrés y Jiménez, D. Angel.
- 31.—Antuña García, doña Natividad.
- 32.—Arboleda López, doña Catalina.
- 33.—Arcas Gil, doña Josefa.
- 34.—Ardid Castiella, D. Miguel.
- 35.—Arevalillo Sánchez, D. Aleazar.
- 36.—Argüello Riflanhas, D. Francisco.
- 37.—Arias Grahit, D. Isidro.
- 38.—Arteaga Orero, doña Antonia.
- 39.—Artero Calvete, doña Victoria.
- 40.—Artuñedo Gironi, doña María Carmen.
- 41.—Arránguiz Lora, doña Petra.
- 42.—Arranz y Castell, D. Enrique.
- 43.—Arrese Argerich, doña Isabel.
- 44.—Arrese San Pedro, doña Pilar.
- 45.—Arribas Sanz, doña Hdefon-sa de.
- 46.—Arroyo Gutiérrez, D. Alejandro.
- 47.—Arroyo Gutiérrez, D. Antonio.
- 48.—Arroyo y Sanz, D. Porfirio.
- 49.—Bacarisse y Casala, D. Alvaro.
- 50.—Ballesteros Lucas, doña Elvira.
- 51.—Ballesteros Usano, doña Benita.
- 52.—Barceló Vidal, D. José.
- 53.—Barón y García, D. Rafael.
- 54.—Barquero Alonso, D. David.
- 55.—Barríos Santiago, doña Isabel.
- 56.—Bartolomé Perales, D. Víctor.
- 57.—Bartolozzi Toledano, doña María Angeles.
- 58.—Bedeate Camps, D. Gerardo.
- 59.—Belsunce Argalz, doña Cecilia.
- 60.—Bepítez Cantero, doña Victoria.
- 61.—Benito Bajo, doña Isabel.

- 62.—Berrástegui Casabona, D. José María.
- 63.—Betegón Fernández, D. Jerónimo.
- 64.—Blanco Puente, doña Dolores.
- 65.—Blanco y Vargas, D. Guillermo.
- 66.—Blas Salvadores, doña Laura.
- 67.—Blasco Tabavera, doña Angeles.
- 68.—Blasco Tello, D. Alejandro.
- 69.—Blecuá López, doña Emilia Luciana.
- 70.—Bonaplata Conde-Salazar, don Luis.
- 71.—Borrego Somoza, D. Eduardo.
- 72.—Bragmat de Silva, D. Luis.
- 73.—Brañas Fernández, D. Cesáreo.
- 74.—Bravo y García, doña María Magdalena.
- 75.—Bretón Hernández, D. Justiliano.
- 76.—Buj Jalve, doña Carmen.
- 77.—Bullido Gómez, doña Isabel.
- 78.—Bustillo Polvorosa, doña Cecilia.
- 79.—Cahallero y Armas, D. Antonio.
- 80.—Cabanes Prats, doña María Concepción.
- 81.—Cabrero Sáenz, doña Manuela.
- 82.—Cadiach Pasalaigua, D. Luis.
- 83.—Calvo Ylleras, D. José.
- 84.—Calle Ternel, D. José de la.
- 85.—Canis y Matutez, doña Anreliá.
- 86.—Cano Fernández, doña Elisa.
- 87.—Cano Ramos, D. José.
- 88.—Cañibano García, D. Venancio.
- 89.—Carrasco Auri, doña Aurea.
- 90.—Carreras Aiguabella, D. Juan.
- 91.—Carro Muñoz, doña María.
- 92.—Casado Iturbide, doña María.
- 93.—Casado Leria, D. Luis.
- 94.—Cascales y Sánchez, doña Mariana Pilar.
- 95.—Casin García, doña María del Pilar.
- 96.—Castells Magdalena, doña Antonia.
- 97.—Castilla y Polo, D. Cesáreo.
- 98.—Castillo Valiño, doña Victorina.
- 99.—Castro Arangua, doña Petra.
- 100.—Castro Cantalapiedra, doña Petra.
- 101.—Cea Castillo, D. Lorenzo.
- 102.—Cebma González, doña María del Carmen.
- 103.—Cezcano Cubillas, doña María Amparo.
- 104.—Cillero Grafulla, D. Jesús.
- 105.—Claramonte González, D. Juan José.
- 106.—Clavería Domínguez, D. Ramiro.
- 107.—Colomina y Mata, D. Manuel.
- 108.—Coll Astol, D. Miguel.
- 109.—Conde Martín, D. Amado.
- 110.—Conde Martín, D. Tomás.
- 111.—Conde Meneses, doña Elena.
- 112.—Contel Salvador, D. César.
- 113.—Contreras Berrojo, D. Antonio.
- 114.—Contreras Llandres, D. Fernando.
- 115.—Copelro Villar y Velasco, don Luis.
- 116.—Corral Fernández, doña Eulalia.
- 117.—Cortés Muñoz, D. Matias.
- 118.—Cortí Sesma, doña Carmen.
- 119.—Costa y Monmany, D. Isidro.
- 120.—Cotelo Leal, doña Concepción.
- 121.—Coute de León, doña María Teresa.
- 122.—Crespo Leal, D. Luis.
- 123.—Crestar Franco, doña María Carmen.
- 124.—Custrado Camacho, doña Regina María Teresa.
- 125.—Cuesta Goñi, D. Juan.
- 126.—Cuesta Pérez, D. Laureano.
- 127.—Cuevas y Vela, doña Rosa.
- 128.—Cura García, D. Antonio Miguel del.
- 129.—Dabán y de la Concha, don Joaquín.
- 130.—Dávila y Huguet, doña Juana.
- 131.—Delgado y Cros, doña María Encarnación.
- 132.—Delicado Plaza, D. Juan.
- 133.—Díaz Alvarez, doña Petra.
- 134.—Díaz Granados, D. Manuel.
- 135.—Díaz Sánchez, D. Francisco.
- 136.—Díaz Sánchez, D. Jesús Guatavo.
- 137.—Díaz Gutiérrez, D. Luis.
- 138.—Diego y Agrados, doña Sabiana de.
- 139.—Docampo Pousa, doña María.
- 140.—Domínguez Parra, doña Vicenta.
- 141.—Domingo Sieteiglesias, D. Daniel.
- 142.—Echevarría López, doña Concepción.
- 143.—Espallargas Salinas, D. Inocencio.
- 144.—Esperanza y Rodríguez, doña María Magdalena.
- 145.—Espías Sastre, D. Juan José.
- 146.—Esteban Butrón, doña Justina.
- 147.—Esteban de Grado, D. Tomás.
- 148.—Esteban Navalón, D. Celestino.
- 149.—Estévez Rubio, D. José.
- 150.—Estrada Castillo, doña Barta.
- 151.—Eusebio Arias Camisón, don Manuel.
- 152.—Eusebio Arias Camisón, doña Luisa.
- 153.—Fernández Alonso, D. Julián.
- 154.—Fernández Armendáriz, D. Segundo.
- 155.—Fernández Cabal, doña Concepción.
- 156.—Fernández Lázaro, doña Amparo.
- 157.—Fernández Lira, doña Josefina.
- 158.—Fernández Menescau, doña Asunción.
- 159.—Fernández Menéndez, D. José.
- 160.—Fernández Moreda, doña María Asunción.
- 161.—Fernández Moreno, D. Antonio.
- 162.—Fernández Muñoz, D. Salomón.
- 163.—Fernández Pleyán, D. Jesús.
- 164.—Fernández Sánchez, doña Matilde.
- 165.—Fernández Sanz, D. José María.
- 166.—Fernández Tamargo, D. Luis Antonio.
- 167.—Fernández Tamargo, D. Rafael Angel.
- 168.—Fernández-Traipella, D. Angel.
- 169.—Fernández Villaverde, doña Pilar.
- 170.—Fernández Zárata, doña María Carmen.
- 171.—Ferrando Lahoz, D. Vicente.
- 172.—Ferrerías Carrasco, doña Anunciación.
- 173.—Figuera Andú, D. Melchor.
- 174.—Fiol Gomila, doña Coloma.
- 175.—Forniels Arraiza, doña María Luisa.
- 176.—Frago Miralves, doña Teresa.
- 177.—Freigero Asplanza, D. Francisco.

- 178.—Fuentes Miñambres, D. Joaquín.  
 179.—Fuentetaja de Pablos, doña Eulalia.  
 180.—Garcés López, D. Braulio.  
 181.—García-Abienzo, doña Juana.  
 182.—García Albarrán, doña Diosdada.  
 183.—García Delgado, doña María.  
 184.—García Escudero, D. Rafael.  
 185.—García Espín, D. Pedro.  
 186.—García Gómara, doña Antonia.  
 187.—García Gómez, D. Gustavo.  
 188.—García Goy, doña Amalia.  
 189.—García Losada, doña Petra.  
 190.—García Lozano, D. José.  
 191.—García Moreno, doña María Dolores.  
 192.—García Oñate, doña Victoria.  
 193.—García Pérez, D. Agustín.  
 194.—García Pérez, D. José María.  
 195.—García Priego, doña Remedios.  
 196.—García Quirós, doña María Rosario.  
 197.—García Vaquero, D. Arturo.  
 198.—Garrido Vicente, doña Elisa.  
 199.—Garrote Muñoz, D. Francisco.  
 200.—Garzón y Garcés, D. Francisco.  
 201.—Gascón Hernández, D. Juan.  
 202.—Gascón Hernández, D. Manuel.  
 203.—Gil Hierro, D. Alberto.  
 204.—Gil Huerta, D. Pedro.  
 205.—Gil López, D. Ildefonso M.  
 206.—Gil López, doña Isabel.  
 207.—Gimeno Latorre, doña María.  
 208.—Giraud Pita, doña Josefa.  
 209.—Gómez Alier, D. Servando.  
 210.—Gómez Aranda Ramos, D. Isidro.  
 211.—Gómez Aranda Ramos, D. Manuel.  
 212.—Gómez Casildo, D. Carlos.  
 213.—Gómez Espinosa, D. Agustín.  
 214.—Gómez García, D. Esteban.  
 215.—Gómez Mosquera, doña Angélica.  
 216.—Gómez Sagrera, doña Teresa.  
 217.—Gómez Suárez, D. Juan.  
 217 bis.—González Almejún, doña Adelaida.  
 218.—González Angoso, doña Aurora.  
 219.—González Cotorrulo, D. Julio.  
 220.—González Fernández, D. Celestino.  
 221.—González García, doña Federica.  
 222.—González y González, doña Cándida.  
 223.—González López, doña Salvadora.  
 224.—González Rodríguez, doña Carmen.  
 225.—González Sanz, D. Alejandro.  
 226.—Gordo Morales, D. Antonio.  
 227.—Gordón Morales, D. José.  
 228.—Gordón Pérez, D. Lorenzo.  
 229.—Guerra Martos, doña Victoria.  
 230.—Guinea Villar, doña Adela.  
 231.—Gurucharri Martínez, D. Antonino.  
 232.—Gutiérrez Duque, D. Emilio.  
 233.—Gutiérrez García, D. José.  
 234.—Gutiérrez Mendiola, D. Angel.  
 235.—Gutiérrez de Palma, doña María Luisa.  
 236.—Haurie González, D. Carlos.  
 237.—Hernández García, D. José.  
 238.—Hernández Guerra, doña Emilia.  
 239.—Hernández Guerra, D. Eugenio.  
 240.—Hernández López, doña María Antonia.  
 241.—Hernández Martín Buitrago, doña María G.  
 242.—Hernández Millares, D. Jorge.  
 243.—Hernández Sopena, D. Carlos.  
 244.—Herrera Grande, D. Luis.  
 245.—Herrero y Gallego, doña María.  
 246.—Hevia Pérez, doña María Luisa.  
 247.—Hidalgo Hidalgo, D. José.  
 248.—Iglesias Gómez, doña María Dolores.  
 249.—Irazzo Navarrete, D. José.  
 250.—Jiménez Monreal, D. Santiago.  
 251.—Jiménez Suárez, doña María de la Concepción.  
 252.—Jordán Morales, doña Inés.  
 253.—Jorroto Cifré, D. Alfonso.  
 254.—Juárez Alonso, D. Martín.  
 255.—Juez Clemente, D. Angel.  
 256.—Junquera y Junquera, D. Fernando.  
 257.—Junquera y Junquera, D. Germán.  
 258.—Kith Canseco, doña María Julia.  
 259.—La Rosay Rico, doña Basilia.  
 260.—Laguna Ramiro, doña Vicenta.  
 261.—Lain Entralgo, doña María de la Concepción.  
 262.—Lapoya Serraller, doña María Pilar.  
 263.—Lara Martínez, D. Antonio de.  
 264.—Lastra Pérez, D. Juan José.  
 265.—Latorre Segura, doña Julia.  
 266.—Ledezma Ramos, doña Trinidad.  
 267.—Lillo Muñoz, D. Virgilio.  
 268.—López Arenas, doña Magdalena.  
 269.—López-Colmenar Medina, doña Mercedes.  
 270.—López Espinosa, D. Antonio.  
 271.—López Fernández, D. Francisco.  
 272.—Lozano Lagrava, doña Elvira Pilar.  
 273.—Lozano Lagrava, doña Isabel.  
 274.—Luengo Polo, doña Ana Inés.  
 275.—Luis de Dios, doña María Gloria.  
 276.—Lustres Parapar, D. Antonio.  
 277.—Llundres Castellanos, doña Juana.  
 278.—Llaneras Pastor, doña Antonia.  
 279.—Maceiras y Maceiras, doña María Teresa.  
 280.—Maestro Muñoz y Piorno, don Antonio.  
 281.—Magallón Guerrero, D. Antonio.  
 282.—Magallón Montaña, don Eduardo.  
 283.—Mano Ceballos, doña Araceli de la .  
 284.—Manzanares Carvajal, doña Angeles.  
 285.—Manzano Abad, doña María.  
 286.—Manzano y Mighetti, doña María Leonilda.  
 287.—Mañaz Vázquez, D. José.  
 288.—Marco Lanau, doña María del Pilar.  
 289.—Marco y López, doña Luisa.  
 290.—Marín y Quevedo, doña Fidela.  
 291.—Marín Piorno, D. Vicente.  
 292.—María Escalante, doña Gertrudis.  
 293.—Martín Almagro, D. Eugenio.  
 294.—Martín Laborda, D. Segismundo.  
 295.—Martín de la Fuente López, D. Felipe.  
 296.—Martín Morillo, D. Antonio.  
 297.—Martín Pérez, D. José.  
 298.—Martínez de la Calle, doña María Trinidad.  
 299.—Martínez Castroverde, doña María Agustina.  
 300.—Martínez Gimeno, D. Rafael.  
 301.—Martínez López, D. José.  
 302.—Martínez López, doña María Rufina.  
 303.—Martínez Moreno, D. Jaime.  
 304.—Martínez Mota, D. Antonio.  
 305.—Martínez Mota, D. Francisco.  
 306.—Martínez Prados, doña Amparo.  
 307.—Martínez Olarte, D. Justiniano.  
 308.—Martínez Oller, D. Juan.  
 309.—Martínez Sáiz, doña María del Pilar.  
 310.—Martínez Sanz, doña Pilar.  
 311.—Martínez Sanz, doña María Teresa Juliana.  
 312.—Marzo Blasco, doña Primitiva.  
 313.—Más Ripoll, D. Eduardo.  
 314.—Malamoros Sáez, doña Josefa.  
 315.—Mateos Box, D. Juan.  
 316.—Mateos Martín, doña Carmen.  
 317.—Mateos Pérez, doña María Angeles.  
 318.—Mateos de Uribarri, D. Joaquín.  
 319.—Matey Martín, D. Joaquín.  
 320.—Medrano García, doña Amparo.  
 321.—Mejías González, D. Pedro.  
 322.—Melero Lerín, D. Emilio.  
 323.—Mendoza Hernández, D. Rodolfo.  
 324.—Menéndez Méndez Montaña, doña Josefa.  
 325.—Merino Rodríguez, D. Rocío.  
 326.—Minguijón Gómez, D. Ignacio.  
 327.—Mirasol Godoy, D. Pedro Agustín.  
 328.—Monfort Barrobés, D. Ricardo.  
 329.—Monforte Riesco, doña Valentina.  
 330.—Monge y Esquerro, doña Ascensión.  
 331.—Montalvo y de Angel, doña María Aurora.  
 332.—Moralada Piñero, doña Purificación.  
 333.—Morales Roa, doña Josefa.  
 334.—Moreno Alcalde, doña Luisa.  
 335.—Moreno Cardona, D. Ildefonso.  
 336.—Moreno Cuevas, doña Juana.  
 337.—Morey Felany, D. Andrés.  
 338.—Morón Aguado, D. José V.  
 339.—Moso e Iturrarte, D. José J.  
 340.—Munera Morosoli, D. Domingo.  
 341.—Muñoz Cano, doña Manuela Felisa.  
 342.—Muñoz de la Casa, doña Leocadia.  
 343.—Muñoz Chuliá, D. Teodoro.  
 344.—Muñoz López, D. Manuel.  
 345.—Muñoz Muñoz, doña Dainacia Eusebia.  
 346.—Muñoz Pérez, D. Antonio.  
 347.—Navarrete Sánchez, doña Adoración.  
 348.—Navarro García, doña Purificación.  
 349.—Nicolás Bailac, doña Felisa.  
 350.—Nieto y Montero, doña Consuelo.  
 351.—Notario Fondavila, doña María

- 352.—Novás y Viñas, doña María del Rosario.  
 353.—Ocho y Ocharán, D. Eugenio.  
 354.—Olasecoaga Michelena, doña Josefa.  
 355.—Olbas de Palma, D. Angel.  
 356.—Olca Sedano, doña María del Carmen.  
 357.—Olca y Frates, D. Francisco de Asís.  
 358.—Oliva Escribano, D. José Luis.  
 359.—Olivares Atienza, D. Jesús.  
 360.—Olivares Merceillo, doña Petra Julia.  
 361.—Olmedillas Beato, doña Rosa.  
 362.—Oñinos Fernández, doña Mercedes.  
 363.—Oñsalo y Linares, doña María Pilar.  
 364.—Orozo Miret, D. Antonio.  
 365.—Ortega Antoni, D. Julio.  
 366.—Ortega Cuesta, D. Eustaquio.  
 367.—Ortega Herradón, doña Carmen.  
 368.—Otziz y del Pueyo, doña María Blanca.  
 369.—Otero Arenas, D. Arcadio.  
 370.—Palencia y Cyarzabal, D. Ceferino.  
 371.—Palenciano Benito, D. Santiago.  
 372.—Palma Alonso, D. Eduardo de.  
 373.—Pancorbo Calvache, D. Manuel.  
 374.—Palou Roselló, D. Pedro.  
 375.—Paredes Gómez, doña María Dolores.  
 376.—Pardo Romero, doña Felisa.  
 377.—Pardés Pérez, doña Felisa.  
 378.—Parra Fernández, D. Antonio.  
 379.—Parra Parra, doña Vicenta.  
 380.—Pastor y León, D. Alfonso.  
 381.—Pastor Raya, doña Emilia.  
 382.—Pavón Moreno, D. Juan.  
 383.—Pedraza Garzón, doña María Francisca.  
 384.—Pedro y Fernández, D. Enrique de.  
 385.—Peña Fernández, D. Luis.  
 386.—Perales Velarde, doña María Antonia.  
 387.—Pereda Fernández, D. Félix.  
 388.—Pereda Rodríguez, D. Antonio.  
 389.—Pérez Bautista, doña Lorenza María Pilar.  
 390.—Pérez Calvo, D. Emilio.  
 391.—Pérez Ciudad, doña Benedicta.  
 392.—Pérez Crespo, D. Manuel.  
 393.—Pérez Cristóbal, doña Angéles.  
 394.—Pérez González, doña Elena.  
 395.—Pérez Martínez, doña María Concepción.  
 396.—Pérez Muñoz de Yriarte, don Francisco.  
 397.—Pérez y Pérez, doña María del Pilar.  
 398.—Pérez San José, D. Francisco.  
 399.—Pérez Sánchez, D. Basilio Jesús.  
 400.—Pérez Valdeivira, D. Francisco.  
 401.—Pérez Viejo, D. Emigdio.  
 402.—Picarzo Márquez, D. Jesús.  
 403.—Pino Serrano, doña María Carmen del.  
 404.—Pinós de Solá, D. Arnaldo.  
 405.—Piñeiro y Antelo, doña Rosa.  
 406.—Polo Castillo, doña María Luisa.  
 407.—Pou y Tejero, doña María del Carmen.  
 408.—Pozo y Hervás, doña Alejandra del.  
 409.—Pujol Rufino, D. Antonio.  
 410.—Quero Morales, doña María Cayetana.  
 411.—Quintana y Díez, D. Antonio.  
 412.—Quintana Marín, D. Jesús Esteban.  
 413.—Quiroga Plá, doña María Teresa.  
 414.—Ramos Fanjul, doña Juana.  
 415.—Ramos Sanguino, doña Elia.  
 416.—Ramos Torres, doña María Mercedes.  
 417.—Ramírez de Llanos, doña María Concepción.  
 418.—Rebetán Rodríguez, doña Micaela.  
 419.—Recondo López Goicoechea, doña Teresa.  
 420.—Redondo Sacristán, D. Hermínio.  
 421.—Remolina Pando, doña Hermínia María Carmen.  
 422.—Rendón Díez, D. Antonio.  
 423.—Revaque Garea, doña María Socorro.  
 424.—Revaque Garea, doña Teresa Matilde.  
 425.—Riado Sáez, D. José.  
 426.—Riera Pascual, doña Catalina.  
 427.—Río López, D. Daniel del.  
 428.—Riquelme Soballs, D. Ginés.  
 429.—Riviera Grau, doña Filomena.  
 430.—Rivero Aguirre, doña Rosa.  
 431.—Rivero Torres, doña María Dolores.  
 432.—Rodríguez Almeida, D. Angel.  
 433.—Rodríguez Bartolomé, D. Antonio.  
 434.—Rodríguez González, doña Matilde.  
 435.—Rodríguez González, doña Pilar.  
 436.—Rodríguez Guerrero, doña Gloria.  
 437.—Rodríguez Joulia Saint Cyr, D. Carlos.  
 438.—Rodríguez Ramos, D. Manuel.  
 439.—Rodríguez Rivera Averhoff, D. Alberto.  
 440.—Rodríguez Rodríguez, D. Benito.  
 441.—Rodríguez del Valle, doña Mercedes.  
 442.—Rojano Tután, D. Joaquín.  
 443.—Rojas Llorente, D. Dionisio Román.  
 444.—Román Ruiz, doña María Perpetua Socorro.  
 445.—Román Sánchez, doña Cecilia.  
 446.—Román Sánchez, doña Luisa.  
 447.—Romero García, D. Salvador.  
 448.—Romero Prada, D. Alfonso.  
 449.—Rosa López, D. Constancio de la.  
 450.—Rosa Rodríguez, D. José de la.  
 451.—Rubio Checa, D. Alfredo.  
 452.—Rubio García, doña Juana Francisca.  
 453.—Ruiz Alemán, D. Luis.  
 454.—Ruiz Ariza, D. Juan José.  
 455.—Ruiz Escobar, D. Emilio.  
 456.—Ruiz Fernández, D. Dionisio.  
 457.—Ruiz Melero, D. José María.  
 458.—Ruiz Ramírez, D. Ramón.  
 459.—Ruiz Rey, D. Andrés.  
 460.—Ruiz y Ruiz, doña Natividad.  
 461.—Sáez Díez, D. Fernando.  
 462.—Sagrario del Pozo, doña María Nieves.  
 463.—Sáinz-Amor Alonso, D. Esther.  
 464.—Sáinz Fernández, D. José.  
 465.—Sala y López, doña Isabel.  
 466.—Saldaña Torres, D. Rafael.  
 467.—Salvador Gómez, doña Simona Julia.  
 468.—Salvago y Rocafull, doña Rosario.  
 469.—Samaniego Grande, doña Marina Jesusa.  
 470.—Sambricio López, D. José Luis de.  
 471.—Sampayo González, D. José.  
 472.—Sampier Andrés, D. José.  
 473.—Sánchez Bardal, doña Agueda.  
 474.—Sánchez Barragán, doña Victoria.  
 475.—Sánchez Casán, D. Joaquín Angel.  
 476.—Sánchez López, D. José.  
 477.—Sánchez Lubiáns, doña María Rosario.  
 478.—Sánchez Martínez Carrasco, D. Alfonso.  
 479.—Sánchez Medina Ayala, don Fermín.  
 480.—Sánchez Pascual, D. Joaquín.  
 481.—Sánchez Prados García, don Manuel.  
 482.—Sánchez Urrea, Alberto.  
 483.—Sánchez Masip, D. León.  
 484.—Santamaría Cabello, D. Manuel.  
 485.—Santos Pérez, D. Manuel.  
 486.—Sanz Brinques, doña María del Pilar.  
 487.—Sanz Martín, doña María.  
 488.—Sanz Roldán, doña María Carmen.  
 489.—Serrano Gil Santivañes, don Alfredo.  
 490.—Serrano Manrique, doña Araceli.  
 491.—Serrano y Ochando, doña María Paz.  
 492.—Serrano y Ochando, D. Ramón.  
 493.—Sierra García, doña Carlota de.  
 494.—Sierra Ortega, D. Mariano.  
 495.—Socias y Fort, D. Enrique.  
 496.—Sorja Marquet, D. Joaquín.  
 497.—Soriano Sierra, D. Antonio.  
 498.—Soro Pérez, doña Encarnación.  
 499.—Soto y Alvarez, D. Antonio de.  
 500.—Soto González, doña Antonia.  
 501.—Soto Jover, doña María de las Angustias.  
 502.—Soto y Sauret, doña Carmen.  
 503.—Suárez Castillo, doña Josefa.  
 504.—Suárez Lorenzo, doña María Nieves.  
 505.—Tabar y Peláez, doña Mercedes.  
 506.—Talavera Piqueras, D. Leandré José.  
 507.—Tirado Mesa, doña Carmen.  
 508.—Tomé Alonso, D. Carlos.  
 509.—Torán Rodríguez, doña Eloisa.  
 510.—Torán Rodríguez, doña Florentina.  
 511.—Torralva González, doña María Antonia.  
 512.—Torralva Rodríguez, doña María Eloisa.  
 513.—Torre García, doña María Amparo de la.  
 514.—Torre González, doña Joaquina de la.  
 515.—Torre Segovia, doña Rosarid de la.  
 516.—Torremocha Blanco, doña Ramona.  
 517.—Torres González, D. Jesús de.  
 518.—Torres Navarro, D. David.  
 519.—Torres-Pardo Martínez, doña José.  
 520.—Torres Zurita, D. Francisco.

- 521.—Tórtola Torres, D. Vicente.  
 522.—Trapero Díez, D. Demetrio.  
 523.—Tresguerras Diéguez, D. Antonio.  
 524.—Tur Riera, D. José.  
 525.—Usoz Rodríguez, doña María Dolores.  
 526.—Valdés López, D. Fernando.  
 527.—Valgañón Villaverde, D. Félix A.  
 528.—Valhondo Acedo, D. Germán.  
 529.—Valle Yanguas, D. Eduardo del.  
 530.—Vargas Alemán, doña Paz.  
 531.—Vassallo de Mumbert, doña María.  
 532.—Vázquez Recuenco, D. Valentin.  
 533.—Vázquez Solana, doña Aquila Josefa.  
 534.—Vega López, doña María Renedio de la.  
 535.—Vela Espilla, doña Margarita.  
 536.—Velasco Armillas, D. Luis.  
 537.—Velasco y Bueno, D. José Antonio.  
 538.—Velasco Irazola, doña Lucía.  
 539.—Velasco Martínez, doña Alberta.  
 540.—Velayos Hermida, D. Pablo.  
 541.—Velilla Castejón, D. Isaías.  
 542.—Vera Mateo, doña Carmen.  
 543.—Vicente Cuadrillero, doña Antonia.  
 544.—Vidal Soria, D. Vicente.  
 545.—Vila Rivera, D. Manuel.  
 546.—Villa y Pechuán, D. Aurelio.  
 547.—Villar Vázquez, doña Julia.  
 548.—Villegas Fernández, doña Antonia.  
 549.—Vitoria Calafi, doña Julia.  
 550.—Yerro Domínguez, D. Germán del.  
 551.—Yrigoyen de la Torre, doña María Concepción.  
 552.—Zalamea Herrera, doña Remedios.  
 553.—Zaragoza Aguirre, D. Rafael.  
 554.—Zayas y Sancho, doña Asunción.  
 555.—Zubizarreta y Jausoro, doña Avelina.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Vocal-Secretario, Bernardino Sánchez Domínguez.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Federico Rubio Coello.

—p

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### LABORATORIOS DE LA PROFILAXIS DENTAL, S. A.

DOMICILIO SOCIAL: CONDE DE ARANDA, 9

La Sociedad anónima "Laboratorios de la Profilaxis Dental", convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda convocatoria, si a la primera no asistiese número suficiente, en el domicilio social, Conde de Aranda, 9.

Madrid, 21 de Junio de 1931.—El Secretario interino, Antonio Carrera. V.º B.º, el Presidente, J. Caballero.

X—2594

### MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones, que a partir del día 1.º de Ju-

lio próximo se pagará el cupón número 12, o sean una vez deducidos los correspondientes impuestos pesetas 6,69375 por cupón, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnásgari, paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Lazard Brothers y Compañía, avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid, y en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid.

Madrid, 23 de Junio de 1931.—Por la Sociedad Madrid-Paris, el Consejero Delegado, J. Gommés.

X—2596

### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 27 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del año actual de 1931, por el primer semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de utilidades, 25 pesetas líquidas por cupón, que se les abonarán sobre el que lleva el número 78 de los títulos al portador, reteniéndose las dos restantes para atender al pago del citado impuesto de utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 7 de Julio próximo, en la Caja de Efectos del Banco de España o en sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señala, si examinados debidamente los cupones a que haga referencia resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibí.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X—2598

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION DE BARCELONA

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José León Motta, en nombre y representación de D. Fernando Moreno Ramírez de Arellano y D. Justo Manzanares Sorzano, como apoderado de los herederos de doña Purificación González del Pino y González del Pino, de esta vecindad, contra D. Juan Nacle Herrera, vecino de Granada, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle del Mar-

qués de Falces, de la ciudad de Granada, señalada con el número 15 duplicado; tiene una superficie de 134 metros y 95 decímetros cuadrados, o sean 1.738 pies cuadrados, de los cuales 120 metros y 23 decímetros, igual a 1.549 pies, están edificados en planta baja, principal, segunda, tercera y azotea en primera crujía, y los restantes 14 metros y 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 189 pies, también cuadrados, se hallan edificados sólo en planta baja con azotea. Tiene tres patios para luces, sus pisos están distribuidos para vivienda, divididas en varias habitaciones, y toda ella linda por la derecha entrando, con la número 15 de la misma calle; izquierda, con la número 12 de la calle Porteria, de Santa Paula, con la que forma esquina a la de su frente, que es Marqués de Falces, y por el fondo, con el convento de Santa Paula.

El tipo fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta es el de 120.000 pesetas.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el 30 de Julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Antequera; lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Málaga; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Antequera a 18 de Junio de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Liberato Chuliá Mora.

X—2595

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 11 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Federico Casals Canet, y posteriormente por D. Gaspar Alomar Estadas, contra doña Concepción Urgelles Depares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

1.º Heredad situada en Lloréns del Panadés y partida denominada Camp del Vendrell; de cabida 42 jornales estadísticos, equivalentes a 25 hectá-

reas, 55 áreas y 28 centiáreas; es terreno ligeramente ondulado y suelo un poco pedregoso; está totalmente cultivado, asociado al algarrobo, olivo, almendros, viña y algún avellano, y entre líneas, en las trazas de arbolado y ruidos del caserío, cereales. Tiene una pequeña huerta, regándose con dos norias, y tiene asimismo un depósito de cemento. El caserío consta de una casa para el dueño, de nueva planta, que mide 282 metros cuadrados, equivalentes a 7.623 palmos y 36 centímetros de palmo; tiene planta baja, principal y desván, distribuido aquél en bodega y molino de aceite; el principal, vivienda con 10 piezas, baño, cocina e inodoro, y el desván, depósito de granos; su construcción es a base de fábrica de ladrillo, envidados de hierro, teja curva, en parte vidriado y mosaico; adosada está la casa del colono, que consta de bajos y un piso, almacenes para granos, cuadras, cochera, otra bodega y demás dependencias, y ocupa unos 300 metros cuadrados, iguales a 7.941 palmos; siendo su construcción antigua, pero en muy buen estado de conservación. Linda dicha heredad: Este, con tierras del mismo D. Miguel Baltasar y con otras de los herederos de D. Joaquín Canals, mediante ribazo y mojones; al Oeste, con tierras de los referidos herederos de D. Joaquín Canals y con otras de D. José Romansa, mediante camino, y al Norte, con tierras del referido D. Miguel Baltasar, señalado con mojones y parte mediante un camino; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 173, libro 3 de Lloréns, folio 3.º, Baca 53 triplicado, inscripción 10.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 100.000 pesetas.

2.º Trozo de tierra aneja a la heredad antes descrita, denominada La Rigola, sita en el referido término de Lloréns y partida denominada del Artíficos, de extensión 44 jornales estadísticos, equivalentes a 16 hectáreas, 66 áreas y 76 centiáreas de sembradura, viña, olivos, yermo y rocales; lindante: al Este, con tierras de doña Dominga Juera, mediante ribazo; al Sur, con el camino vecinal de Lloréns Torregasa, con tierras de dicha Dominga Juera, mediante ribazo, y con otras de Pedro Figueras, también mediante ribazo; al Oeste, el mismo Figueras y con Pablo Brugal, mediante ribazo, y al Norte, con Pedro Romeu, mediante ribazo, y con Juan Mestre y Javier García, mediante camino. Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 235, libro cuarto de Lloréns, folio 158, finca 54, inscripción 10.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 50.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del demandante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 18 de Junio de 1931.—El Secretario, José Dalmáu.

X—2602

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de 16 de los corrientes, dictada en el expediente sobre extravío de valores, promovido por doña María Treig Plana, por el presente se hace pública la denuncia que ha hecho dicha señora Treig, del extravío de los valores siguientes: 10 obligaciones de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., al 6 por 100 de interés, serie G, números 99.317 a 99.325 y 18.294; 11 obligaciones al 6 y medio por 100 de la entidad Industrias Sanitarias, S. A., números 142 a 145 y 2.402 a 2.408; 10 acciones de la Compañía de Gas y Electricidad, Sociedad anónima, serie F, preferentes, al 6 por 100 de interés, números 43.681 a 43.690; 10 obligaciones de la Cooperativa Fluido Eléctrico, al 6 por 100, emisión y del año 1921, simples, de números 17.891 a 17.900; otras 10 obligaciones de la Cooperativa de Fluido Eléctrico, al 6 por 100, simples, emisión de 1921, números 3.315 a 3.320, 15.023, 35.796, 35.797 y 46.870; cinco títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, serie A, números 264.748 y 428.089 a 428.092, y una obligación de Asfaltos y Portland Asland, S. A., emisión del año 1930, en un resguardo provisional número 250; y se ha señalado el término de un mes, dentro del cual podrá comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 18 de Junio de 1931.—El Secretario, Germán González Campo.

X—2606

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta ciudad, y Secretaría de D. Rafael Ló-

pez de Pando, dictada en el día hoy en los autos promovidos por Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio María y doña Isabel Calaff Soler, sobre secuestro posesión interina de una finca, se saca a pública subasta, por primera vez,

Una casa situada en la Plaza Mayor, de la ciudad de Manresa, señalada con el número 4 en dicha Plaza y en los números 9, 11 y 13 en la calle de Santa Lucía, donde también tiene fachada; que se halla dotada de dos plomas de agua potable, de los depósitos generales de dicha población, y se compone de sótanos, planta baja y tres pisos en la parte de la Plaza Mayor, de bajo y tres pisos en la calle de Santa Lucía; midiendo una superficie de la planta baja de 462 metros y 42 decímetros; 19 metros y 47 decímetros más, en el primer piso, por tener un cuarto agregado a la misma dentro del edificio de la parte de Mediodía, propia de D. José Ginabreda, y 129 metros y 36 decímetros más en los sótanos, por internarse los mismos bajo la casa de Antonio Sala; y linda: por su frente principal, o Poniente, con la referida Plaza Mayor; por la derecha, Norte, con D. Antonio Sala; por la izquierda, Mediodía, parte con don José Ginabreda y parte con los sucesores de D. Antonio Moros, y por la espalda u Oriente, con la calle de Santa Lucía.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Manresa, el día 15 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 58.000 pesetas, precio convenido para este caso en la escritura otorgada ante el Notario D. Pedro Menor y Bolívar, con fecha 21 de Enero de 1916.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 58.000 pesetas.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Manresa se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Mayo de 1931.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael

López de Pando. — Visto bueno: el Juez, Rodrigo. X—2605

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, por el Procurador D. Antonio Górriz, en nombre de D. Ramón, D. Luis, D. Antonio, don Julio, D. Fernando, doña Carmen y D. José María Jiménez y Guinea, contra doña María Loreto Guinea Cibrián, doña Manuela Rey Calvet, D. Eduardo y doña Amelia Guinea Rey, D. Juan José y D. Antonio Guinea Arroyo, sobre extinción de la comunidad de bienes existentes entre los mismos, se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

“Providencia.—Juez, Sr. Amado. Madrid, 20 de Junio de 1931. Dada cuenta ... y habiendo transcurrido el término concedido a los demandados don Eduardo y doña Amelia Guinea Rey, para comparecer en estos autos, sin que lo hayan verificado, se les tiene por acusada la rebeldía; y de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágaseles un segundo llamamiento, en la forma misma que el anterior, por medio de edicto, mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero de dichos interesados, señalándoles el término de cinco días, para que se personen en los autos; apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, se dará por contestada la demanda por parte de los mismos, y se notificará la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que recayeren, en los estrados del Juzgado, cuyos edictos se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe: Amado.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid a 20 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando. X—2603

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos con sujeción a las reglas establecidas para el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Giménez Blo, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna y Retortillo, contra D. Nicotae-

des Utrilla Torrejón y doña María Teresa Ramírez López, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, sobre reclamación de un crédito de 70.000 pesetas de principal, intereses al 7 y medio por 100 anual, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de quince del actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la referida escritura, que es la siguiente:

Finca rústica denominada Fuente de Cisneros, sita en término de Mostoles, próxima a la línea del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado, con apeadero del ferrocarril que se denomina de la Colonia de Ramírez, que mide 17 hectáreas, 38 áreas y cuatro centiáreas, según plano pericial, y según el título, 13 hectáreas, 14 áreas y 46 centiáreas. En el centro de la finca existe una casa de dos pisos, con siete habitaciones por planta; escalera de caracol, situada en la habitación de entrada, y unidos a las dos fachadas laterales tiene dos corrales, uno destinado a conejar, y en el otro hay un gallinero, cuadra para dos caballerías, retrete, cochera y palomar. En la parte Sur de la finca, lindante con el camino de servicio, hay otra casa pequeña, de planta baja, con corral. Tiene además la finca tres norias, con un pozo para el riego de la huerta; un cenador, un estanque circular de cemento, un lavadero, y en el barranco, una presa de cemento. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 3.905.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebre sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 10.500 pesetas en metálico, importe del 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Junio de 1931.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, Joaquín Argote. X—2592

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de auto del Sr. Juez de

primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dictado en 22 del actual, en el juicio ejecutivo promovido por D. Indalecio Martínez Ariznavarreta, representado por el Procurador D. José López Mesas, contra D. Angel Panadero Bello, sobre cobro de 47.500 pesetas de capital, intereses convenidos y costas, practicado el embargo de bienes del demandado, sin previo requerimiento de pago, se verifica éste y la citación de remate por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al don Angel Panadero Bello, de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si a su derecho quiere convertir, personándose en los autos por medio de Procurador, en forma; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso, sin hacerle más notificaciones que las que taxativamente determina la ley.

Madrid, 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, Juan García Inés. X—2600

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, contra D. Felipe Martínez García, hoy D. Vicente David Ormaechea y Zubiri, sobre reclamación de un crédito de 150.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 82.500 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa situada en esta capital, Pasaje de Anastasio Aroca, número 20 provisional (barrio de la Prosperidad).

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si



existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Junio de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2604

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario promovidos por don Emilliano Oyague Martín, contra D. José Villalba Muñoz, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa situada en la carretera de Carabanchel Bajo, señalada con el número 12 antiguo, 61 moderno y 63 actual, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 28 de Julio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 19 de Junio de 1931.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2599

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Francisco Ruano López, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del mismo distrito, por ausencia del propietario.

A virtud del presente hago saber: que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre unión de apellidos, a instancia de D. José Antonio Martínez

Ladrón de Guevara, fundando tal pretensión en que eran y muy poderosas las razones que justificaban tal solicitud y abonaban la procedencia de su concesión; pues el solicitante ejerce la profesión de Médico de esta capital, y por lo poco común, de su segundo apellido y lo corriente del primero de sus dos nombres, era mucho más conocido por Ladrón de Guevara, como medio de distinguirlo de los numerosísimos ciudadanos y aún de muchos Médicos que se apellidan Martínez, obligándole al mismo a emplear también de modo preferente ese segundo apellido, con que es conocido en la esfera, de sus amistades y de su clientela, y el continuado uso del apellido Ladrón de Guevara, y la continuada omisión del primero, o sea Martínez, había creado una situación al interesado, que le fuerza a emplear ordinariamente, aunque de modo indebido, como su apellido sólo el segundo, para poder darse a conocer, y usar, en cambio, el primero en los actos oficiales, según es procedente, produciéndose así una dualidad que sólo perjuicios y molestias ocasiona al recurrente; y si esto era en cuanto a él, también en cuanto a sus hijos ocurre algo parecido, dándose el caso de que el segundo apellido de éstos es López; de suerte que, aun designándolos con sus dos apellidos, Martínez López, es denominación confusa por lo corriente; razón que, unida al ser conocido su padre por Ladrón de Guevara, hace que a los hijos también se les aplique el mismo apellido, cuyo empleo es en ellos, desde el punto de vista legal, aún más improcedente, por corresponderles en tercer lugar. De suerte, que todas las razones apoyan la pretensión contenida en la instancia, a un continuado uso y el haber creado el solicitante un negocio y una clientela al amparo de ese segundo apellido, que pretende perpetuar en su descendencia, ofreciendo en justificación de lo expuesto, información testifical, además de las varias cartas, sobres y facturas que acreditan el frecuente empleo del apellido Ladrón de Guevara, solicitando del Juzgado se incoe el expediente sobre autorización del Gobierno para poder usar el recurrente y sus descendientes legítimos, como un solo y primer apellido, los dos, en la forma "Martínez-Ladrón de Guevara".

Lo que se hace público por el presente, a fin de que los que se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Murcia, 31 de Marzo de 1931.—El Juez, Francisco Ruano.—El Secretario, P. H., José Martínez.

X-2591

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido de Tineo, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaría de D. Francisco Rodríguez Fernández, vecino que fué de Semejón de Arriba, en este término, promovido por el Procurador D. Faustino

Menéndez de Llano, en nombre de don Robustiano Rodríguez Silva, vecino de Madrid, como adquirente de los derechos del heredero D. José Rodríguez Valdés, se cita a los interesados D. Manuel y D. Benigno Rodríguez Valdés, hijo del causante; doña Emilia Rodríguez y D. Francisco, D. Antonio y don Manuel Rodríguez y Rodríguez, en el concepto de viuda e hijos del heredero D. Antonio Rodríguez Valdés; don José Pertierra Rodríguez, en el concepto de hijo de la heredera doña Genoveva Rodríguez Valdés, y doña María Pertierra Rodríguez, por sí, en el concepto de hija de dicha heredera doña Genoveva Rodríguez, y su marido D. Primitivo Fernández, como representante legal de ella, todos ausentes de ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, si vieren convenientes; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, 15 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Luis Facal Muñoz.

X-2593

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Cándido Fayanas Cabodevilla, en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por el Banco Aragonés de Crédito, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo el inmueble siguiente:

Terreno situado en la partida o término de Almozara, de esta ciudad, contiguo al camino de la Ronda, paseo del Ebro; de una hectárea, 39 áreas y 39 centiáreas y cinco decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento; al Oeste, con riego y finca y viveros del Ayuntamiento; al Norte, con el río Ebro, y al Sur, con paseo del Ebro. Valorada en 400.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64 duplicado, el día 31 de Julio próximo, a las diez de la mañana, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y exhibir su cédula personal; haciéndose saber que los autos y certificaciones, expedidas por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para quien desee examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de Junio de 1931.—El Juez, César de Prado Ortega.—El Secretario, Santiago Colla.

X-2601

**"PLUS ULTRA". COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES (ANTES CENTRO CATALAN DE ASEGURADORES)**

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	1.426.152,63
Inmueble de la Compañía.....	120.450,00
Valores mobiliarios.....	2.785.617,04
Mobiliario.....	67.591,47
Efectos a cobrar.....	4.949,49
Depósitos en custodia.....	29.109,85
Depósitos estatutarios.....	250.000,00
Anticipos sobre pólizas.....	83.731,99
Valores libres no afectos a reservas.....	458.255,23
<b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>	
Ramo Vida: Reservas matemáticas	1.579.836,20
Ramo Accidentes y responsabilidad civil: Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	304.036,46
Ramo Incendios: Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	247.429,06
Ramo Maquinaria: Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	15.071,65
Ramo Robo: Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	21.406,75
Ramo Transportes: Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	281.655,61
	<b>2.449.435,07</b>
Comisiones descontadas a amortizar de diversos ramos.....	698.312,80
Gastos de organización instalación de todos los ramos, a amortizar.....	159.505,81
Delegaciones y Agencias: Saldos activos de todos los ramos.....	2.140.110,99
Saldos efectivos de todos los ramos.....	597.472,11
<b>Deudores diversos:</b>	
Primas vencidas pendientes de cobro de todos los ramos.....	361.959,99
Otros deudores de todos los ramos.....	58.030,61
Depósito de fianzas.....	47.342,10
	<b>13.303.026,98</b>

PASIVO	Pesetas
Capital social suscrito.....	4.000.000,00
Reserva estatutaria.....	296.593,81
<b>Reservas técnicas:</b>	
Ramo Vida: Reservas matemáticas	3.251.235,66
Idem líquidas para siniestros pendientes de pago.....	30.733,40
Idem para dividendos a los asegurados.....	63.139,43
	<b>3.345.108,49</b>
Ramo Accidentes y responsabilidad civil: Reservas para riesgos en curso.....	258.533,70
Idem para riesgos en curso "Numancia".....	111.890,70
Idem líquidas para siniestros pendientes de pago.....	30.295,72
	<b>400.820,12</b>
Ramo Incendios: Reservas para riesgos en curso.....	260.220,85
Idem para riesgos en curso "Numancia".....	65.310,60
Idem líquidas para siniestros pendientes de pago.....	38.849,00
	<b>364.380,45</b>
Ramo Maquinaria: Reservas para riesgos en curso.....	25.184,20
Idem líquidas para siniestros pendientes de pago.....	8.780,40
	<b>33.964,60</b>
Ramo Robo: Reservas para riesgos en curso.....	26.744,90

	Pesetas
Idem líquidas para siniestros pendientes de pago.....	787,79
	<b>27.532,19</b>
Ramo Transportes: Reservas para riesgos en curso.....	379.838,02
Idem líquidas para siniestros pendientes de pago.....	155.226,55
	<b>535.064,57</b>
Todos ramos: Reservas sobre impuestos no satisfechos.....	105.464,07
Idem sobre comisiones pendientes de liquidación.....	300.673,66
	<b>406.137,73</b>
Reserva para eventualidades.....	92.890,00
<b>Acreedores por depósitos:</b>	
En custodia.....	12.500,00
Estatutario.....	250.968,00
	<b>262.500,00</b>
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	1.836,89
<b>Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>	
Ramo Vida: Cuentas acreedoras por depósitos.	1.579.836,20
Ramo Accidentes y responsabilidad civil: Efectivo.....	77.591,90
Cuentas acreedoras por depósitos.....	227.111,55
	<b>304.703,45</b>
Ramo Incendios: Efectivo.....	81.261,06
Cuentas acreedoras por depósitos.....	201.711,64
	<b>282.972,70</b>
Ramo Maquinaria: Cuentas acreedoras por depósitos.....	15.071,05
Ramo Robo: Cuentas acreedoras por depósitos.....	21.406,75
Ramo Transportes: Cuentas acreedoras por depósitos.....	281.655,61
Saldo efectivo de todos los ramos.....	660.927,28
Acreedores diversos, todos los ramos.....	95.305,74
Depósitos en garantía.....	61.406,65
Comisión liquidadora "Numancia".....	7.748,07
<b>Excedentes:</b>	
Pérdidas y Ganancias: remanente de 1929.....	2.707,67
Idem id.: Ejercicio de 1930.....	147.487,96
	<b>150.115,63</b>
	<b>13.303.026,98</b>

**RAMO VIDA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1930.

DEBE	Pesetas
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>	
Por siniestros y sus gastos.....	195.000,00
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	85.000,00
	<b>110.000,00</b>
<b>Participación de los asegurados en los beneficios:</b>	
Dividendos a pagar (netos de reaseguro).....	18.196,28
Rescates.....	20.815,75
	<b>39.012,03</b>
<b>Gastos del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	325.780,53
Gastos generales de Administración.....	182.388,00
Gastos de cobro.....	32.346,54
Honorarios médicos.....	24.958,65
Contribuciones e impuestos pagados.....	13.343,69
Idem id. pendientes de pago.....	18.141,55
	<b>595.958,36</b>
<b>Reservas matemáticas en 31 de Diciembre 1930:</b>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	3.251.235,66

	Pesetas.
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	1.573.836,20
<b>Reservas para siniestros avisados, liquidados de reaseguro .....</b>	<b>30.733,40</b>
<b>Amortizaciones y otros adeudos:</b>	
Gastos de organización e instalación .....	14.129,52
Mobiliario y material.....	6.793,07
Salidas por varios conceptos.....	52.165,58
	73.088,17
<b>Saldo de la cuenta del reaseguro.....</b>	<b>380.720,96</b>
Saldo del ramo de Transportes.....	23.859,97
Idem del de Maquinaria.....	6.940,58
Idem del de Accidentes y responsabilidad civil.....	2.743,12
	33.543,67
Remanente del año 1929.....	2.707,67
Beneficio del año 1930.....	147.407,96
	150.115,63
	3.085.876,28

## HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	2.707,67
<b>Reservas matemáticas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas por seguros de capitales, caso de muerte y mixto, netas de reaseguro .....	1.256.997,28
Reservas para siniestros avisados...	8.984,85
	1.265.982,13
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	1.095.501,30
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Renta inmueble.....	4.400,22
Intereses sobre fondos invertidos...	39.606,14
	44.006,36
<b>Abonos por otros conceptos:</b>	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	52.146,79
Beneficios por varios conceptos....	18.798,99
	70.945,78
Saldo del ramo de Robo.....	1.595,85
Idem del de Incendios.....	5.137,19
	6.733,04
	3.085.876,28

## RAMO DE INCENDIOS

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1930.

## DEBE

	Pesetas
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>	
Por siniestros y sus gastos.....	197.743,32
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	139.524,31
	58.219,01
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	605.134,92
Idem id. a las Compañías reaseguradoras facultativo.....	12.355,73
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras .....	5.636,45
	623.127,13
<b>Gastos del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	81.215,28
Gastos de cobro.....	9.587,04
Contribuciones e impuestos pagados.....	25.730,34
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	21.382,77
Gastos generales de Administración...	43.434,30
	186.501,23
<b>Comisiones descontadas:</b>	
Del año corriente y anteriores.....	12.222,30

## Pesetas.

## Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:

Reservas para riesgos en curso.....	260.220,85
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	201.711,64
	58.509,21
<b>Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro .....</b>	<b>38.474,00</b>
<b>Amortizaciones y otros adeudos:</b>	
Gastos de organización e instalación.....	6.500,57
Mobiliario y material.....	1.276,10
Pérdidas por varios conceptos.....	60,08
	7.836,75
<b>Saldo al ramo Vida.....</b>	<b>5.137,19</b>
	994.662,40

## HABER

## Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	45.201,25
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	5.610,87
	50.812,12
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	780.662,60
<b>Abonos por otros conceptos:</b>	
Renta inmueble.....	1.354,41
Intereses sobre fondos invertidos.....	17.751,08
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	65.333,74
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras.....	46.981,30
Beneficio por varios conceptos.....	6.649,18
	138.069,71
Beneficio del ramo de Incendios "Numancia".....	25.117,97
	994.662,40

## RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

## Pérdidas y Ganancias 1930.

## DEBE

## Pesetas

<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>	
Por siniestros y sus gastos.....	281.665,70
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	180.726,72
	100.938,98
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	542.093,68
Intereses abonados a las mismas.....	4.938,92
	547.037,60
<b>Gastos del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	74.061,24
Gastos generales de Administración...	70.612,30
Gastos de cobro.....	19.649,24
Contribuciones e impuestos pagados.....	5.511,89
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	18.671,61
	188.506,28
<b>Comisiones descontadas:</b>	
Del año corriente y anteriores.....	18.558,61
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:</b>	
Reservas para riesgos en curso.....	258.533,70
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	227.111,55
	31.422,15
<b>Reservas para siniestros avisados, liquidados del reaseguro .....</b>	<b>26.430,40</b>
<b>Amortizaciones y otros adeudos:</b>	
Gastos de organización e instalación.....	8.921,43
Mobiliario y material.....	1.441,48
Salidas por varios conceptos.....	300,02
	10.761,93
	923.655,95

HABER		Pesetas.
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	26.906,99	
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	19.936,80	
		46.843,79
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		775.601,20
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Renta inmueble.....	1.345,63	
Intereses sobre fondos invertidos.....	17.635,98	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	40.643,79	
Beneficios por varios conceptos.....	8.413,82	
		68.039,13
Beneficio del ramo de Accidentes "Numancia"...		30.428,71
Saldo al ramo Vida.....		2.743,12
		923.655,95

RAMO ROBO		Pesetas
Pérdidas y Ganancias 1930.		
DEBE		
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>		
Por siniestros y sus gastos.....	12.828,24	
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	9.600,97	
		3.227,27
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	64.220,22	
Intereses abonados a las mismas.....	735,02	
		64.955,24
<b>Gastos del ejercicio:</b>		
Gastos de producción.....	5.134,25	
Gastos de cobro.....	1.292,83	
Gastos generales de Administración.....	5.745,53	
Contribuciones e impuestos pagados.....	3.099,60	
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	3.543,21	
		18.856,42
Comisiones descontadas del año anterior.....		1.226,78
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:</b>		
Reservas para riesgos en curso.....	26.744,99	
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	21.496,75	
		5.338,15
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....		787,29
<b>Amortizaciones y otros adeudos:</b>		
Gastos de organización e instalación.....	447,37	
Mobiliario y material.....	202,08	
Salidas por varios conceptos.....	46,45	
		695,90
Saldo al ramo Vida.....		1.595,85
		96.682,90

HABER		Pesetas
<b>Reservas técnicas de años anteriores:</b>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	3.936,07	
Reservas para siniestros avisados.....		
		3.936,07
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		80.234,74
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Intereses sobre fondos invertidos.....	1.824,42	
Renta inmueble.....	139,21	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	8.335,67	
Beneficios por varios conceptos.....	2.132,79	
		12.482,90
		96.682,90

RAMO MAQUINARIA		Pesetas
Pérdidas y Ganancias 1930.		
DEBE		
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>		
Por siniestros y sus gastos.....	36.890,41	
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	18.702,95	
		18.187,46
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	45.213,14	
Intereses abonados a las mismas.....	414,50	
		45.627,64
<b>Gastos del ejercicio:</b>		
Gastos de producción.....	10.281,01	
Gastos de cobro.....	1.016,62	
Gastos generales de Administración.....	10.496,50	
Contribuciones e impuestos pagados.....	2.021,97	
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	3.209,52	
		27.025,62
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:</b>		
Reservas sobre riesgos en curso.....	25.184,20	
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	15.071,05	
		10.113,15
Reservas para siniestros avisados, liquidadas de reaseguro.....		8.780,40
<b>Amortizaciones y otros adeudos:</b>		
Gastos de instalación y organización.....	700,31	
Mobiliario y material.....	350,08	
Salidas por varios conceptos.....	63,11	
		1.113,50
		110.847,77

HABER		Pesetas
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Reservas sobre riesgos en curso, netas de reaseguro.....	8.160,78	
Reservas sobre siniestros avisados, netas de reaseguros.....	7.825,12	
		15.985,90
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		75.552,65
<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Renta inmueble.....	131,08	
Intereses sobre fondos invertidos.....	1.717,95	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	7.595,10	
Beneficios por varios conceptos.....	2.914,51	
		12.368,64
Saldo al ramo Vida.....		6.940,58
		110.847,77

RAMO TRANSPORTES		Pesetas
Pérdidas y Ganancias 1930.		
DEBE		
<b>Sumas pagadas por siniestros y averías:</b>		
De todas las clases de seguros		
Transportes.....	1.323.595,99	
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	1.062.847,34	
		320.748,65
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.189.980,90	
Intereses abonados a las mismas.....	13.961,56	
		1.203.942,46
<b>Gastos del ejercicio:</b>		
Bonificaciones y descuentos liquidados.....	241.103,72	
Gastos generales de Administración.....	72.557,36	
Contribuciones e impuestos pagados.....	49.516,44	
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	31.241,97	
		394.419,49

	Pesetas.
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:</b>	
Reservas para riesgos en curso.....	379.838,02
A deducir: Recombolso del reaseguro .....	281.655,61
	<u>98.182,41</u>
Reservas para siniestros avisados, liquidas de reaseguro .....	155.226,55
Reservas liquidas para bonificaciones y descuentos .....	61.974,11
<b>Amortización y otros adeudos:</b>	
Gastos de organización e instalación .....	400,88
Mobiliario y material.....	410,43
Pérdidas por varios conceptos.....	179,89
	<u>991,20</u>
	<u>2.235.584,87</u>

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	97.671,55
Idem para siniestros pendientes de reaseguro .....	189.349,00
Idem para bonificaciones y descuentos pendientes de reaseguro.....	84.575,16
	<u>371.777,71</u>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	1.705.701,81
<b>Abonos por otros conceptos:</b>	
Intereses sobre fondos invertidos...	31.500,63
Renta inmueble .....	2.404,38
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos .....	94.626,60
Beneficios por varios conceptos.....	5.713,77
	<u>134.245,38</u>
Saldos al Ramo Vida .....	23.859,97
	<u>2.235.584,87</u>

**RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL****"NUMANCIA"****Pérdidas y Ganancias 1930.****DEBE**

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros .....	47.592,07
A deducir: Recombolso del reaseguro .....	32.719,54
	<u>14.872,53</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	230.774,60
<b>Gastos del ejercicio:</b>	
Taller "Secur" .....	1.359,38
Mobiliario y material .....	2.973,57
Gastos de Administración .....	13.786,15
Idem de Cobro .....	2.275,72
Idem de Agencias .....	107,46
Idem de Contencioso .....	481,55
Idem de Producción .....	140,63
Trabajo del Taller .....	8.031,43
Impuestos y Timbres .....	143,20
Comisiones Bancos .....	8,10
	<u>29.507,19</u>
<b>Reservas técnicas en 31 diciembre 1930:</b>	
Reservas s/ riesgos en curso .....	111.890,70
A deducir: Recombolso del reaseguro .....	76.924,85
	<u>34.965,85</u>

	Pesetas.
Reservas s/ siniestros avisados, netas de reaseguro .....	3.965,32
Idem s/ anulaciones .....	75.000,00
	<u>388.885,49</u>
Beneficios .....	30.428,71
	<u>419.314,20</u>

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	46.399,46
Idem para siniestros avisados de reaseguro .....	15.741,96
Idem s/ anulaciones netas de reaseguro .....	13.142,35
Idem s/ comisiones a pagar netas de reaseguro .....	5.594,87
	<u>80.878,64</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones .....	335.672,15
Derechos de pólizas, impuestos e intereses .....	2.102,34
Beneficios por varios conceptos .....	661,07
	<u>419.314,20</u>

**RAMO INCENDIOS "NUMANCIA"****Pérdidas y Ganancias 1930.****DEBE**

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros .....	65.890,49
A deducir: Recombolso del reaseguro .....	46.123,34
	<u>19.767,15</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	137.152,24
<b>Gastos del ejercicio:</b>	
Mobiliario y material .....	2.945,67
Gastos de Administración .....	10.513,88
Idem de Cobro .....	2.812,34
Idem de Agencias .....	198,36
Idem de Contencioso .....	482,02
Idem de Producción .....	90,00
Comisiones Bancos .....	7,78
Impuestos y Timbres .....	465,52
	<u>18.515,57</u>

<b>Reservas técnicas en 31 diciembre 1930:</b>	
Reservas s/ riesgos en curso .....	65.310,60
A deducir: Recombolso del reaseguro .....	45.717,42
	<u>19.593,18</u>
Reservas s/ siniestros avisados, netas de reaseguros .....	375,00
Idem s/ anulaciones netas de reaseguros .....	21.090,00
	<u>213.403,14</u>
Beneficio .....	25.117,97
	<u>244.521,11</u>

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro .....	29.783,05
Idem para siniestros avisados de reaseguro .....	4.717,42
Idem s/ anulaciones netas de reaseguro .....	7.051,80
Idem s/ comisiones a pagar, netas de reaseguro .....	844,08
	<u>42.396,35</u>

	Pesetas.
Primas del ejercicio netas de am- ortaciones .....	185.931,78
Derechos de pólizas, impuestos e intereses .....	6.031,91
Beneficios por varios conceptos ...	161,09
	<u>244.521,11</u>
	X—2553

**SOCIEDAD "CAMINOS Y CANALES, S. A."**

Balanza de Activo y Pasivo.—Año 1930.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....	76.854,95
Valor de las fábricas de calzaron- es en Isla Cristina.....	182.595,50
Importe de la fianza en papel del Estado .....	39.805,65
Efectivo en contratos de carreteras	119.817,13
Idem en contratos de puentes.....	137.294,69
Valor de los talleres "Huerta del Carmen" y almacenes.....	112.422,85
Efectivo en contratos del ferroca- rril de Villanueva.....	146.767,25
Valor de las maquinarias empleadas en Villanueva.....	52.946,75
Valor de las maquinarias en el di- que seco de Cádiz.....	55.462,00
Valor de la piscina pública en el Cerro del Águila.....	106.120,84
Valor de las existencias de géneros en los almacenes.....	283.164,84
Valor de maquinaria dada en al- quiler .....	83.154,05
Importe de varios deudores en cuenta corriente.....	293.181,96
	<u>1.634.708,46</u>
Valores en suspenso.	
Valor de aparatos y útiles en arriendo en Villanueva.....	83.376,55
Idem de material de vía en arrien- do en Villanueva.....	319.160,89
Idem de material de aire en arrien- do en Villanueva.....	33.400,00
	<u>435.937,44</u>
	<u>2.070.645,90</u>

**PASIVO**

Acciones (capital desembolsado)...	1.010.000,00
Banco Hipotecario.....	75.007,55
Pérdidas y Ganancias (saldo de be- neficios) .....	94.398,26
Giros aceptados.....	76.637,66
Importe de varios acreedores en cuenta corriente.....	378.261,99
	<u>1.634.708,46</u>
Valores en suspenso.	
Valor de aparatos y útiles en arriendo en Villanueva.....	83.376,55
Idem de material de vía en arrien- do en Villanueva.....	319.160,89
Idem de material de aire en arrien- do en Villanueva.....	33.400,00
	<u>435.937,44</u>
	<u>2.070.645,90</u>

Sevilla, 31 de Diciembre de 1930.—Caminos y Canales, So-  
ciedad Anónima.—El Consejero Gerente, M. Távora.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1930.

DEBE	Pesetas
Anticipo incobrable a Ignacio Wad.....	65,00

	Pesetas.
Un duro falso.....	5,00
Gratificación a un peón caminero.....	7,90
Pérdida venta papel del Estado.....	3.770,88
Diferencias pequeñas incobrables.....	26,39
Gastos generales durante el año.....	80.850,10
Intereses y descuentos.....	5.443,47
Beneficio líquido del año.....	94.601,26
	<u>184.170,00</u>

**HABER**

Beneficio en los camiones.....	2.993,69
Idem en los tractores.....	2.240,17
Venta de seis sillas.....	2,00
Reclamación cemento.....	300,00
Beneficios trabajos puente San Telmo.....	161.873,54
Idem idem contrapesos puente.....	14.509,05
Idem id. submarino Exposición.....	147,35
Beneficios explotación piscina.....	1.450,70
Idem trabajos circuito.....	246,50
	<u>184.170,00</u>

Sevilla, 31 de Diciembre de 1930.—Caminos y Canales, So-  
ciedad Anónima.—El Consejero Gerente, M. Távora.  
X—2590

**"UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED"**

Balanza en 31 de Diciembre de 1930.—Sucursal de España.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en caja .....	4.240,40
Idem en cuentas corrientes .....	31.758,16
	<u>35.998,56</u>
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español .....	322.698,75
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo .....	8.881,22
Deudores diversos:	
Saldo activo de cuentas con las Agencias .....	7.663,36
Total .....	<u>375.241,89</u>

**PASIVO**

Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada) .....	67.893,98
Reservas de siniestros por liquidar .....	1.461,00
Dirección central .....	180.572,97
Acreedores diversos .....	12.540,30
Saldo de Pérdidas y Ganancias .....	112.773,64
Total .....	<u>375.241,89</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1930.  
(Sucursal de España.)

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gas- tos para su arreglo .....	21.964,47
Deducida la porción reasegurada ...	552,76
	<u>21.411,71</u>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales .....	22.750,16

	Pesetas.
<b>Comisiones de cobro:</b>	
Seguros directos .....	32.358,31
Reaseguros aceptados .....	8.738,35
	<u>41.096,66</u>
<b>Contribuciones e impuestos .....</b>	<b>7.461,38</b>
	<u>71.308,20</u>
<b>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....</b>	<b>26.693,55</b>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1930:</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100) .....	67.893,98
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100) .....	8.881,22
	<u>59.012,76</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	1.461,00
Saldo acreedor .....	112.773,64
<b>Total .....</b>	<b>292.610,99</b>

HABER	
<b>Reserva técnica del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	71.652,13
Deducida la porción reasegurada ...	10.654,78
	<u>60.997,35</u>
<b>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:</b>	
Seguros directos .....	162.466,95
Reaseguros aceptados .....	41.215,00
	<u>203.681,95</u>
Reserva anterior para siniestros .....	12.516,94
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	5.549,06
Diferencia en la cotización de valores .....	330,00
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos ...	9.044,00
Intereses cuentas corrientes Bancos .....	491,69
	<u>9.535,69</u>
<b>Total .....</b>	<b>292.610,99</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1930.**

DEBE	£ s. d.
Impuesto sobre producción, pagado y pendiente .....	19.535 17 0
Provisión para dividendo, 1930 .....	150.000 0 0
Beneficios indivisos de Compañías subsidiarias llevados a cuenta nueva .....	17.985 3 0
Saldo a cuenta nueva .....	4.681 3 4
	<u>32.586 13 4</u>
<b>Total .....</b>	<b>392.722 10 4</b>

HABER	
Intereses y dividendos, menos el impuesto .....	77.122 10 4
Transferido de la Cuenta de Ingresos .....	77.500 0 0
Idem de la Cuenta de Accidentalidad .....	37.500 0 0
<b>Total .....</b>	<b>192.122 10 4</b>

**Balance general de la Sociedad, en el cual se comprenden las cifras de Compañías subsidiarias 31 Diciembre de 1930.**

ACTIVO	£ s. d.
Hipotecas sobre propiedades en Inglaterra....	4.906 13 10
Idem sobre propiedades en el extranjero.....	43.467 7 2
<b>Inversiones:</b>	
Valores públicos del Gobierno inglés.....	703.617 18 3
Idem municipales y provinciales de Inglaterra	12.681 0 0
Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias .....	141.160 17 4
Idem provinciales de los Gobiernos de la India y Colonias.....	31.912 15 8
Idem municipales de los Gobiernos de la India y Colonias.....	45.574 13 2
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	203.085 6 8
Idem municipales extranjeros.....	118.962 5 11
Acciones y obligaciones de ferrocarriles y otros en Inglaterra y extranjero.....	510.616 18 2
Acciones y obligaciones preferentes de ferrocarriles y otras obligaciones y acciones garantizadas .....	20.152 8 7
Acciones y obligaciones ordinarias de ferrocarriles y otros.....	51.366 8 2
Inmuebles de propiedad.....	6.290 11 1
Saldos de las Sucursales, Agencias y otros.....	408.497 0 5
Primas pendientes: Incendios.....	9.193 12 0
Idem id.: Accidentes.....	1.645 12 6
Intereses pendientes, debidos pero no cobrados .....	562 4 3
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	112.747 13 4
Letras a cobrar.....	11.647 6 1
Caja: En depósito.....	101.418 0 0
Idem: En Caja y en cuentas corrientes .....	142.937 9 2
	<u>244.355 9 2</u>
<b>Total.....</b>	<b>2.685.444 1 9</b>

PASIVO	
<b>Capital acciones:</b>	
Suscrito: 45.000 acciones de £ 10 cada una, 450.000.	
Desembolsado .....	50.000 0 0
Fondo general de reserva.....	248.836 2 4
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	22.586 13 4
Fondo seguros Incendios.....	1.327.722 18 9
Idem id. Accidentes.....	409.705 1 4
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, deducidos los importes recobrables por reaseguros:	
Incendios .....	145.104 14 1
Accidentes .....	139.184 2 2
	<u>284.285 16 3</u>
Importes debidos a Agentes y otros.....	84.933 1 1
Idem id. a otras Compañías por reaseguros y siniestros .....	107.324 8 8
Provisión para dividendo, 1930.....	150.000 0 0
<b>Total.....</b>	<b>2.685.444 1 9</b>

**W. H. Walker, Director y Secretario.—Fredk. Single, Presidente.—Allen Woodroffe, Consejero.**  
 Certifico que el balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1930, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en Londres el día 24 de Abril del corriente año.  
 Barcelona, 26 de Mayo de 1931.—C. A. Moles, Gerente de la Sucursal de España. X—2556

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

BOLETIN de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1930.

(Continuación de la GACETA núm. 160.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS														
			EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
423	D. Angel Letamendia López.....	Dirección general del Tesoro.....	44	—	2	—	29	>	—	0	—	>	15	—	0	—	>
424	Rodolfo López Figueredo Rodríguez.....	Idem id. de la Deuda.....	38	—	3	—	19	>	—	9	—	>	15	—	9	—	>
425	Manuel Queralt Jordán.....	Idem id. de Propiedades.....	32	—	—	—	23	>	—	9	—	>	15	—	3	—	25
426	Enrique Golmayo de la Torriente.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	44	—	4	—	>	>	—	9	—	>	17	—	2	—	20
427	José Godoy Fonseca.....	Idem id. de Granada.....	41	—	3	—	26	>	—	9	—	>	15	—	8	—	18
428	Aurelio Rojo Magallón.....	Idem id. de Zaragoza.....	39	—	11	—	28	>	—	9	—	>	15	—	8	—	>
429	Manuel Jiménez Congosto.....	Idem id. de Barcelona.....	41	—	8	—	5	>	—	9	—	>	15	—	7	—	9
429 bis	Manuel María Martínez-Avial y Bonaplata.....	Excedente, Recaudador.....	32	—	4	—	1	>	—	9	—	>	15	—	7	—	5
430	José Fabré Molina.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	40	—	5	—	27	>	—	9	—	>	23	—	3	—	10
431	Francisco Mauricio y Sonsondegui.....	Idem id. de Pontevedra.....	41	—	1	—	1	>	—	9	—	>	20	—	6	—	26
432	Fernando Sánchez Covisa.....	Idem id. de Barcelona.....	46	—	8	—	>	>	—	9	—	>	17	—	8	—	27
433	Gabriel Ríos Navaira.....	Idem id. de Segovia.....	37	—	11	—	28	>	—	9	—	>	15	—	9	—	>
434	Jaime de Carlos Abella.....	Tribunal Económico Central.....	43	—	6	—	>	>	—	9	—	>	15	—	6	—	21
435	Joaquín Fernández Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	34	—	2	—	19	>	—	9	—	>	16	—	6	—	>
436	Ricardo Rodríguez-Caula y Melero.....	Idem id. de León.....	37	—	6	—	>	>	—	9	—	>	15	—	5	—	>
437	José Huerta Martín.....	Idem id. de Huelva.....	42	—	11	—	22	>	—	9	—	>	15	—	5	—	>
438	Ricardo Sánchez Cuballero y Calvo.....	Dirección general del Timbre.....	35	—	10	—	9	>	—	9	—	>	15	—	4	—	29
439	Julio del Río y San Lorenzo.....	Delegación de Córdoba.....	53	—	9	—	13	>	—	9	—	>	15	—	4	—	27
440	Aurelio Suárez Sandino.....	Idem de Málaga.....	42	—	3	—	15	>	—	9	—	>	15	—	4	—	24
441	Luis Rivera González.....	Idem de Valencia.....	41	—	2	—	18	>	—	9	—	>	15	—	4	—	24
442	Jorge Bermúdez Rothenflue.....	Idem de Albacete.....	44	—	9	—	9	>	—	9	—	>	15	—	4	—	13
443	José Ramírez Ferrera.....	Administración de la Depositaria de Arrecife.....	42	—	5	—	5	>	—	9	—	>	15	—	4	—	5
444	Antonio Gómez Magdalena.....	Delegación de Zamora.....	32	—	10	—	1	>	—	9	—	>	15	—	4	—	4
445	Luis Vidal Domenech.....	Idem de Alicante.....	35	—	10	—	16	>	—	9	—	>	15	—	4	—	2
446	Carlos Tur y Lombart.....	Idem de idem.....	47	—	8	—	13	>	—	9	—	>	15	—	4	—	1
447	Pedro Román y Méndez.....	Idem de Orense.....	45	—	5	—	28	>	—	9	—	>	15	—	4	—	1
448	Manuel Meñal y Rodríguez.....	Idem de Badajoz.....	39	—	1	—	15	>	—	9	—	>	15	—	4	—	1
449	Manuel Estévez Lamosa.....	Idem de Pontevedra.....	47	—	11	—	27	>	—	9	—	>	15	—	3	—	>
450	Julio Alonso Pascual.....	Idem de Orense.....	38	—	1	—	7	>	—	9	—	>	15	—	3	—	>
451	Jesús Rivas Bargiefa.....	Idem de Las Palmas.....	37	—	2	—	11	>	—	9	—	>	15	—	2	—	9
452	Narciso Viñas y Jubany.....	Idem de Gerona.....	55	—	7	—	17	>	—	9	—	>	15	—	2	—	17
453	Julio Sechi Andía.....	Caja general de Depósitos.....	38	—	6	—	23	>	—	9	—	>	15	—	2	—	7
454	Alvaro Garuzábal Flórez Estrada.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	38	—	4	—	6	>	—	9	—	>	18	—	2	—	5
455	Máximo Hernández Díaz.....	Idem de idem.....	42	—	—	—	>	>	—	9	—	>	15	—	2	—	>
456	Feliciano Brá y López.....	Intervención general.....	40	—	11	—	4	>	—	9	—	>	15	—	2	—	>
457	Isaac Feijóo Santolalla.....	Delegación de Segovia.....	37	—	7	—	2	>	—	9	—	>	15	—	2	—	>
458	Ramón Pastor y Mendivil.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	31	—	6	—	27	>	—	9	—	>	15	—	2	—	>
459	Celestino Adlert Barón.....	Delegación de Teruel.....	49	—	8	—	25	>	—	9	—	>	22	—	8	—	4
460	Nicloriano Iñasia y Díaz.....	Dirección general de Rentas.....	40	—	3	—	27	>	—	9	—	>	15	—	1	—	28



464	Emilio Rebull y Peris.....	Delegación de Madrid.....	42	11	2	»	»	»	15	1	23
462	Antonio Morgado Moro.....	Idem de Cádiz.....	37	7	24	»	»	»	15	1	19
463	Odón Tejada Rodríguez.....	Idem de Avila.....	37	8	24	»	»	»	15	1	12
464	Heriberto Fernández Esteve.....	Dirección general de la Deuda.....	55	9	15	»	»	»	15	1	9
466	Emilio Fidalgo Sotellno.....	Delegación de Pontevedra.....	30	10	9	»	»	»	15	1	9
460	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	37	10	22	»	»	»	16	»	»
467	Laureano Martínez Rozzio.....	Delegación de Vizcaya.....	41	6	16	»	»	»	16	»	»
468	Antonio Jiménez Lora.....	Idem de Sevilla.....	48	3	14	»	»	»	15	»	14
469	José Rodríguez Pernas.....	Idem de Pontevedra.....	32	»	»	»	»	»	15	»	»
470	Rafael de Diego Martín.....	Idem de Cuenca.....	50	10	9	»	»	»	14	11	29
471	Lorenzo Valdés y Fernández.....	Idem de Ciudad Real.....	44	»	»	»	»	»	15	4	27
472	José Sandín Sánchez.....	Dirección general de Propiedades.....	33	9	14	»	»	»	14	11	26
472 bis	Carlos Díaz Marín.....	Excedente, Recaudador.....	41	»	»	»	»	»	14	11	26
473	Enrique Cagigao y Armario.....	Dirección general de la Deuda.....	40	»	»	»	»	»	28	8	23
474	Jesús López Orozco y Chacón.....	Delegación de Madrid.....	49	»	17	»	»	»	14	10	17
475	Jesús Piñeiro y Maseda.....	Idem de Lugo.....	41	8	27	»	»	»	14	10	23
476	José Antonio Jaques Mesón.....	Idem de Cádiz.....	41	»	»	»	»	»	14	10	13
477	Miguel Sánchez Enciso.....	Subdelegación de Jerez.....	33	10	21	»	»	»	14	10	23
478	Santiago Basols y Pascual.....	Delegación de Barcelona.....	30	»	»	»	»	»	14	9	21
479	Manuel Martínez Mourela.....	Idem de Lugo.....	41	8	9	»	»	»	21	1	15
480	Angel Gómez Poggi.....	Idem de Tenerife.....	32	»	»	»	»	»	14	9	21
481	Federico Conejo Alaguero.....	Idem de Salamanca.....	35	»	»	»	»	»	14	9	19
482	Teófilo de la Cal y Cayuela.....	Idem de Burgos.....	35	»	»	»	»	»	14	9	17
483	Juan Fernández Menéndez.....	Caja general de Depósitos.....	47	9	8	»	»	»	14	9	10
484	Mariano San José e Iglesias.....	Delegación de Barcelona.....	38	5	10	»	»	»	14	9	10
485	Juan Virgili y Quintanilla.....	Idem de Murcia.....	37	11	12	»	»	»	14	9	8
486	Alvaro Rey Feijó.....	Dirección general del Timbre.....	48	10	27	»	»	»	14	9	0
487	Jerónimo Losada Latorre.....	Delegación de Sevilla.....	35	1	14	»	»	»	14	9	4
488	Julio Borriz Humanes.....	Dirección general de la Deuda.....	35	6	15	»	»	»	14	9	»
480	José Rodríguez Mesa.....	Delegación de Tenerife.....	30	6	4	»	»	»	14	8	4
490	Vidal Redón Moreno.....	Idem de Logroño.....	41	»	»	»	»	»	14	8	»
491	Miguel Lacarra Rodríguez.....	Idem de Málaga.....	38	9	6	»	»	»	14	8	»
492	Camilo Torres Villar.....	Idem de Pontevedra.....	31	4	13	»	»	»	14	7	23
493	Ramón Juan y Seva Moreno.....	Idem de Segovia.....	51	6	8	»	»	»	14	7	19
494	Joaquín Castañhede y Gasull.....	Idem de Málaga.....	31	1	20	»	»	»	14	7	10
405	Isaac Bayón y Gómez.....	Idem de León.....	30	1	24	»	»	»	14	6	24
406	Victoriano Prado y Blanco.....	Idem de Tarragona.....	33	»	»	»	»	»	14	7	10
497	Ricardo Bourgón Alzugaray.....	Idem de Barcelona.....	39	»	»	»	»	»	14	5	28
498	Enrique Mañanés Casado.....	Idem de Valladolid.....	50	5	16	»	»	»	14	5	20
499	José Esteve Meyeguer.....	Idem de Murcia.....	39	11	29	»	»	»	14	5	17
500	Basilio Castell Álvarez.....	Idem de Salamanca.....	45	9	9	»	»	»	14	5	16
501	Antonio Martínez Turón.....	Idem de Sevilla.....	33	»	»	»	»	»	14	5	10
502	Juan Bautista Sánchez López.....	Idem de Granada.....	38	7	22	»	»	»	15	5	5
503	Luis G. del Busto e Ibañíz de la Rentería.....	Idem de Teruel.....	43	1	14	»	»	»	15	9	22
504	Valero Peláez González.....	Idem de Zaragoza.....	46	5	27	»	»	»	14	5	»
505	Jullán Martínez Aguirre.....	Idem de Madrid.....	37	1	4	»	»	»	14	5	»
505 bis	Francisco de Mendoza Astray.....	Excedente, Recaudador.....	34	11	5	»	»	»	14	5	»
506	Juan Burcet Rolandi.....	Subdelegación de Cartagena.....	46	»	»	»	»	»	14	4	6
507	Gabriel Martínez Aragón.....	Delegación de Alava.....	41	»	»	»	»	»	14	4	1
508	Pedro Garrido Martínez.....	Dirección general de la Deuda.....	43	11	20	»	»	»	18	1	24
509	Felipe Ravina Morales.....	Delegación de Tenerife.....	40	7	24	»	»	»	25	»	»
510	Eduardo de Itana y González Hontoria.....	Idem de Madrid.....	30	7	28	»	»	»	14	4	»
511	Leopoldo Rodríguez López de Garayo.....	Idem de Zamora.....	37	11	15	»	»	»	14	3	25
512	Antonio Ors Sánchez.....	Idem de Barcelona.....	33	»	»	»	»	»	14	»	18
613	Mariano Pérez Portillo.....	Idem de Madrid.....	50	4	21	»	»	»	17	2	10
614	Marino Tomás Queipo de Llano.....	Idem de idem.....	46	»	»	»	»	»	20	9	26
515	Ricardo Hernández Martínez Pozo.....	Dirección general de la Deuda.....	43	3	24	»	»	»	14	3	3
516	Rafael Carderera Riva.....	Delegación de Huesca.....	32	4	2	»	»	»	14	3	1
617	Manuel Blanco Villa.....	Dirección general de la Deuda.....	34	1	18	»	»	»	14	2	10
618	Carlos R. Mora Savall.....	Delegación de Barcelona.....	54	11	18	»	»	»	14	2	8
619	Cristóbal Fernández Hernández.....	Idem de Madrid.....	33	11	9	»	»	»	14	2	3
520	Luis Martí Tovar.....	Idem de idem.....	33	»	»	»	»	»	14	2	»
521	Rafael Rivas Pérez.....	Idem de Sevilla.....	33	11	12	»	»	»	14	1	24

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
						EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.					
522	D. Alfredo Vicenti y Díez de Tejada.....	Tesorería Central.....	38	—	4	—	24	—	0	—	—	14	—	1	—	20
523	Miguel Villalba Martínez.....	Idem id.....	52	—	4	—	18	—	0	—	—	17	—	1	—	14
524	Hevelio Mondéjar Páez.....	Delegación de Salamanca.....	34	—	3	—	24	—	0	—	—	14	—	1	—	11
525	Angel Menéndez Agusty.....	Intervención general.....	53	—	10	—	—	—	0	—	—	16	—	10	—	18
526	Juan Linás Ruiz.....	Dirección general de Rentas.....	42	—	3	—	9	—	0	—	—	14	—	1	—	4
527	Eduardo del Corral Gómez.....	Delegación de Soria.....	38	—	1	—	12	—	0	—	—	14	—	1	—	8
528	Luis Serrano Serrano.....	Idem de Córdoba.....	35	—	1	—	21	—	0	—	—	14	—	1	—	8
529	Vicente Guadalupe Marrón y Millán de Priego.....	Idem de Jaén.....	30	—	8	—	23	—	0	—	—	14	—	1	—	—
530	Justo González Tarrío.....	Idem de Santander.....	31	—	11	—	1	—	0	—	—	14	—	1	—	—
531	David Franco Casado.....	Idem de Oviedo.....	39	—	—	—	3	—	0	—	—	14	—	—	—	22
532	Manuel Ramos de Antonio.....	Idem de Salamanca.....	47	—	7	—	—	—	0	—	—	15	—	7	—	14
533	Francisco Javier Morata Pedreño.....	Subsecretaría.....	35	—	0	—	26	—	0	—	—	14	—	—	—	20
534	Manuel Ruiz de Ojeda.....	Dirección general de Rentas públicas.....	32	—	0	—	—	—	0	—	—	14	—	—	—	12
535	Benito Prieto Iglesias.....	Delegación de Valladolid.....	58	—	9	—	26	—	0	—	—	14	—	—	—	—
536 bis	Ricardo Gómez Abad.....	Excedente, Guardia Española.....	38	—	6	—	28	—	0	—	—	14	—	—	—	—
536	Antonio Rodríguez Gómez.....	Delegación de Sevilla.....	34	—	4	—	—	—	0	—	—	14	—	—	—	—
537	Francisco Jiménez Torregrosa.....	Idem de Valencia.....	31	—	2	—	22	—	0	—	—	14	—	—	—	—
538	Angel Alonso Aguirre.....	Idem de Valladolid.....	41	—	2	—	20	—	0	—	—	13	—	11	—	22
539	Honorio Martín Velasco.....	Tribunal Económico Central.....	42	—	—	—	1	—	0	—	—	13	—	11	—	19
540	Juan Antonio Roura Rama.....	Delegación de León.....	36	—	1	—	—	—	0	—	—	13	—	11	—	11
541	Francisco Prieto Estrada.....	Idem de Almería.....	40	—	11	—	—	—	0	—	—	13	—	11	—	9
542	Octavio Díez Durruti.....	Dirección general del Timbre.....	44	—	1	—	16	—	0	—	—	13	—	11	—	—
543	Aurelio Casado Rodrigo.....	Delegación de Soria.....	33	—	1	—	18	—	0	—	—	13	—	11	—	—
544	Eugenio López Aydillo.....	Idem de Ciudad Real.....	41	—	12	—	21	—	0	—	—	11	—	5	—	1
545	Manuel García Retortillo.....	Dirección general del Tesoro.....	39	—	—	—	—	—	0	—	—	13	—	10	—	24
546	Emilio Lahorra Magla.....	Idem id. de la Deuda.....	29	—	11	—	28	—	0	—	—	13	—	10	—	23
547	Gregorio Miguel Escribano Cuesta.....	Delegación de Guadalajara.....	34	—	10	—	15	—	0	—	—	13	—	10	—	18
548	Manuel Villar y Lozano.....	Idem de Madrid.....	44	—	8	—	24	—	0	—	—	13	—	10	—	15
549	Delio Rodríguez de la Torre.....	Idem de Lugo.....	36	—	—	—	20	—	0	—	—	14	—	1	—	12
550	Eugenio López Mesa Llanos.....	Idem de Murcia.....	33	—	9	—	—	—	0	—	—	13	—	10	—	12
551	Manuel Castillo Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda.....	38	—	—	—	21	—	0	—	—	13	—	10	—	10
552	Rafael Rojas Puig.....	Delegación de Barcelona.....	38	—	1	—	18	—	0	—	—	16	—	10	—	—
553	José Luis Greño Rodríguez.....	Idem de Valencia.....	35	—	8	—	15	—	0	—	—	14	—	3	—	20
554	Francisco Pla Mompó.....	Idem de Tarragona.....	45	—	—	—	—	—	0	—	—	13	—	10	—	—
554 bis	Cesáreo Muro Cebó.....	Excedente, Recaudador.....	44	—	7	—	4	—	0	—	—	13	—	10	—	—
556	Juan Gavilán Rodríguez de Cela.....	Delegación de Barcelona.....	38	—	2	—	19	—	0	—	—	13	—	10	—	—
556	Quintín Ortega Vergara.....	Monopolio de Petróleos.....	40	—	2	—	—	—	0	—	—	24	—	1	—	15
557	Francisco Hernández Castro.....	Delegación de Segovia.....	30	—	11	—	—	—	0	—	—	13	—	10	—	—
558	Eusebio Cadrillo Riego.....	Idem de Gerona.....	45	—	11	—	20	—	0	—	—	13	—	—	—	23
559	Manuel de las Peñas Arnault.....	Idem de Málaga.....	33	—	10	—	—	—	0	—	—	15	—	—	—	20
560	Honorio Antonio Roqueso Rodríguez.....	Idem de Zamora.....	40	—	8	—	10	—	0	—	—	14	—	—	—	28
561	Enrique Manrique de Lara.....	Idem de Madrid.....	44	—	—	—	—	—	0	—	—	13	—	—	—	20
562	Manuel Casado Verdeja.....	Idem de Sevilla.....	32	—	7	—	18	—	0	—	—	13	—	—	—	19
562 bis	Atanasio Morales y Fernández.....	Excedente, Recaudador.....	51	—	6	—	21	—	0	—	—	13	—	—	—	10
563	Luis Ylerge Costanera.....	Delegación de Lérida.....	40	—	9	—	29	—	0	—	—	10	—	—	—	27
564	Félix Valencia Cuervo.....	Idem de Ciudad Real.....	52	—	11	—	9	—	0	—	—	13	—	—	—	22
565	José J. Sanchis y Reig.....	Idem de Madrid.....	43	—	1	—	18	—	0	—	—	13	—	—	—	20
566	Manuel Alvaroz Rodríguez.....	Idem de León.....	38	—	5	—	8	—	0	—	—	13	—	—	—	19
567	Jacinto López López.....	Dirección general de la Deuda.....	52	—	3	—	20	—	0	—	—	13	—	—	—	18
568	Alvaro Cantos Hóñero.....	Delegación de Valencia.....	38	—	—	—	14	—	0	—	—	13	—	—	—	18
568 bis	Vitgilio Gómez Macón.....	Excedente, Recaudador.....	42	—	1	—	4	—	0	—	—	13	—	—	—	15
569	Julio Fralío Matésanz.....	Intervención, Dirección general de la Deuda.....	38	—	6	—	18	—	0	—	—	16	—	—	—	11
570	Liciano Benjumea Lalucita.....	Delegación de Soria.....	36	—	2	—	5	—	0	—	—	13	—	—	—	11
571	—	Idem de La Coruña.....	35	—	1	—	1	—	0	—	—	15	—	—	—	10

572	Emilio Fernández García.....	Idem de Oviedo.....	36	4	11	»	»	»	»	13	8	5
573	Francisco Sanjuán Montes.....	Idem de Gerona.....	37	10	21	»	»	»	»	14	8	1
574	Bonifacio Martínez Valcarce.....	Idem de Palencia.....	58	9	17	»	»	»	»	19	8	»
575	Francisco Soler Jaén.....	Idem de Valencia.....	55	»	»	»	»	»	»	19	8	»
576	Fidel Izquierdo Vélez.....	Idem de Toledo.....	50	4	25	»	»	»	»	13	8	»
577	Enrique Quijada Villapadierna.....	Dirección general del Tesoro.....	48	»	»	»	»	»	»	13	8	»
578	Antonio Cerviño Martín.....	Depositario-Pagador de Linares.....	39	4	3	»	»	»	»	13	8	»
579	Manuel Ródenas y López.....	Dirección general del Tesoro.....	30	»	»	»	»	»	»	13	7	13
580	Jullán Escudero Picazo.....	Idem id.....	41	11	3	»	»	»	»	13	8	»
581	Alvaro Alonso Giraldez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	30	10	»	»	»	»	»	19	7	10
582	Carlos Velasco Martín.....	Caja general de Depósitos.....	46	»	16	»	»	»	»	13	7	»
583	Miguel Angel Moreno García.....	Delegación de Albacete.....	38	7	21	»	»	»	»	19	7	»
584	Renato Ulloa Martínez.....	Idem de Pontevedra.....	32	9	»	»	»	»	»	19	7	»
585	Juan Luis Azeuá Villarías.....	Idem de Vizcaya.....	35	7	17	»	»	»	»	19	7	»
586	Luis Díaz Orro.....	Idem de La Coruña.....	29	11	10	»	»	»	»	19	7	»
587	Lorenzo Gómez Verdugo.....	Caja general de Depósitos.....	38	1	16	»	»	»	»	14	5	»
588	Juan Oliver Jordán.....	Delegación de Baleares.....	41	3	16	»	»	»	»	19	7	»
589	Eugenio de la Torre y de la Torre.....	Caja general de Depósitos.....	35	6	23	»	»	»	»	19	7	»
590	Jesús Hevía Grauda.....	Delegación de Oviedo.....	35	2	20	»	»	»	»	19	7	»
591	Roberto Martínez Abad.....	Idem de Salamanca.....	34	5	25	»	»	»	»	13	7	»
592	Buenaventura Pérez de la Iglesia.....	Idem de Cuenca.....	44	5	16	»	»	»	»	13	6	23
593	Enrique Costa Figueiras.....	Idem de Lugo.....	45	»	»	»	»	»	»	13	6	22
594	Pablo Galán Frey.....	Idem de Madrid.....	30	10	»	»	»	»	»	13	6	22
595	Antonio Gallud Ortega.....	Dirección general de Rentas.....	35	5	24	»	»	»	»	19	6	22
596	Rafael Fernández-Grande Chavalera.....	Delegación de Lérida.....	45	10	22	»	»	»	»	17	8	20
597	Jaime Ozores Piñero.....	Idem de Alava.....	31	»	»	»	»	»	»	13	7	18
598	Julio Fernández Crespo y Riego.....	Idem de León.....	37	»	»	»	»	»	»	13	6	11
599	José María Alonso Alonso.....	Dirección general de Rentas públicas.....	29	11	11	»	»	»	»	13	5	20
600	Zotilo Solar y Alvarez.....	Tribunal Económico Central.....	48	11	25	»	»	»	»	15	5	10
601	Justo Larlos de Medrano y Martí.....	Dirección general del Tesoro.....	50	8	10	»	»	»	»	13	5	21
602	Emilio González Murillo.....	Delegación de Segovia.....	32	4	27	»	»	»	»	13	5	18
603	Aurelio Gayo García.....	Idem de León.....	41	»	5	»	»	»	»	13	5	10
604	Antonio Menéndez Rozos.....	Idem de Lérida.....	53	5	6	»	»	»	»	15	10	6
605	Rafael Castro Souto.....	Idem de Las Palmas.....	31	1	7	»	»	»	»	13	5	17
606	Antonio Uribe Pérez.....	Idem de Zamora.....	42	5	9	»	»	»	»	16	4	8
607	Pascual Lasarte Dolz.....	Idem de Teruel.....	41	8	17	»	»	»	»	13	4	7
608	Gabino González Díaz.....	Dirección general de Rentas públicas.....	34	10	12	»	»	»	»	13	4	4
609	Amado Montolio y Civera.....	Delegación de Teruel.....	56	»	»	»	»	»	»	13	3	27
609 bis	Manuel García Calvo.....	Excedente, Confederación Hidrográfica Segura.....	35	3	»	»	»	»	»	13	3	19
610	José María Faceras Llanas.....	Delegación de Huesca.....	30	7	28	»	»	»	»	13	3	18
611	Pedro Cabañas González.....	Idem de Madrid.....	43	»	21	»	»	»	»	13	3	16
612	Odilo Gándara y Prieto.....	Idem de Orense.....	43	»	»	»	»	»	»	13	3	11
613	José García Aznar.....	Idem de Valencia.....	45	9	26	»	»	»	»	14	10	28
614	Perfecto Estévez Alvarez.....	Idem de Orense.....	34	»	»	»	»	»	»	13	9	4
614 bis	Enrique Fernández Mulero.....	Excedente, Marruecos.....	37	11	28	»	»	»	»	14	9	12
615	Fernando Hita Rabadán.....	Delegación de Córdoba.....	41	2	36	»	»	»	»	13	2	19
616	Jaime de Castro Antúnez.....	Idem de Barcelona.....	33	4	»	»	»	»	»	13	2	19
617	Manuel Martínez Aceituno.....	Idem de Badajoz.....	52	1	8	»	»	»	»	13	2	16
618	José Navarro Pascual.....	Idem de Teruel.....	53	1	9	»	»	»	»	19	2	20
619	Vicente Ortega Vergara.....	Dirección general de lo Contencioso.....	33	4	34	»	»	»	»	17	1	16
620	Manuel Barros Arbones.....	Delegación de Lugo.....	32	5	12	»	»	»	»	13	2	13
621	Luis Caruncho Astray.....	Idem de La Coruña.....	32	2	6	»	»	»	»	13	2	10
622	Joaquín Vallejo Martínez.....	Idem de Sevilla.....	45	4	23	»	»	»	»	16	11	28
623	José Pena Alvarez.....	Idem de Orense.....	31	9	20	»	»	»	»	13	2	8
624	Recaredo Durán Sicro.....	Idem de Idem.....	49	4	18	»	»	»	»	13	2	5
625	Ramón López Rodríguez.....	Idem de Madrid.....	33	1	2	»	»	»	»	13	2	5
626	José María Martínez Velilla.....	Idem de Barcelona.....	32	9	19	»	»	»	»	13	2	5
627	Francisco García y García.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	29	9	25	»	»	»	»	13	2	5
628	Manuel Rosón Ayuso.....	Dirección general de Propiedades.....	29	5	14	»	»	»	»	13	2	5
629	Juan José Alonso Jiménez.....	Delegación de Albacete.....	58	1	8	»	»	»	»	10	2	5
630	Andrés Montes Collado.....	Idem de Granada.....	40	7	24	»	»	»	»	13	2	2
631	José Castro García.....	Idem de Huelva.....	40	7	19	»	»	»	»	13	2	11
632	Antonio Alvarez Anguiles.....	Idem de Pontevedra.....	32	1	16	»	»	»	»	13	2	2

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
633	D. Félix Gómez Enriquez.	Delegación de La Coruña.	33	—	8	—	10	»	—	9	—	»	13	—	2	—	1
634	Recaredo Alvarez Builla e Iglesias.	Idem de Barcelona.	31	—	11	—	18	»	—	9	—	»	13	—	2	—	1
635	Eduardo Grande Leira.	Dirección general de Rentas.	31	—	1	—	1	»	—	9	—	»	13	—	2	—	1
636	Ramón Soto Alvarez.	Delegación de Las Palmas.	41	—	3	—	14	»	—	9	—	»	13	—	2	—	1
636 bis	Vicente Baena Reyes.	Excedente, Marruecos.	40	—	2	—	20	»	—	9	—	»	13	—	1	—	26
637	Emiliano Hernández Calonge.	Delegación de Sorla.	60	—	5	—	13	»	—	9	—	»	13	—	3	—	11
638	Rafael Elvira Rodriguez.	Dirección general de la Deuda.	53	—	1	—	2	»	—	9	—	»	13	—	1	—	7
639	Jesús Mateo Agueda.	Idem id.	51	—	»	—	»	»	—	9	—	»	13	—	1	—	1
639 bis	Federico Morello García.	Excedente, Guinea Española.	34	—	8	—	21	»	—	9	—	»	12	—	5	—	12
640	José Molina Bedmar.	Depositario-Pagador de Jaén.	59	—	10	—	23	»	—	9	—	»	23	—	6	—	»
641	José Peña Aldecoa.	Dirección general de la Deuda.	55	—	8	—	27	»	—	9	—	»	23	—	4	—	20
642	José Jaibo Villanueva.	Idem id.	51	—	8	—	2	»	—	9	—	»	29	—	11	—	»
642 bis	Pablo Gallego Alcaraz.	Excedente, Recaudador.	61	—	11	—	2	»	—	9	—	»	12	—	7	—	23
643	Saturnino del Castillo Yuste.	Delegación de Guadalajara.	46	—	1	—	1	»	—	9	—	»	18	—	10	—	12
644	Francisco Antonio Ferrón Manrique.	Idem de Madrid.	40	—	11	—	1	»	—	9	—	»	21	—	1	—	5
645	Alejandro Pedromingo Rojo.	Intervención general.	43	—	9	—	22	»	—	9	—	»	18	—	9	—	16
646	José Aparicio Soto.	Delegación de Burgos.	41	—	8	—	22	»	—	9	—	»	12	—	7	—	15
647	Manuel de la Muela Meneses.	Idem de Barcelona.	37	—	8	—	27	»	—	9	—	»	17	—	2	—	»
648	Francisco Juarros García.	Tribunal Económico Central.	45	—	8	—	29	»	—	9	—	»	20	—	1	—	24
648 bis	Angel Poetello Costals.	Excedente, Recaudador.	36	—	»	—	»	»	—	9	—	»	12	—	7	—	»
649	Juan Danis Navarro.	Delegación de Barcelona.	43	—	3	—	17	»	—	9	—	»	14	—	4	—	25
650	Angel Gallardo Egen.	Dirección general del Timbre.	38	—	3	—	24	»	—	9	—	»	15	—	3	—	25
651	Manuel Gállego Castro.	Delegación de Alicante.	36	—	»	—	8	»	—	9	—	»	18	—	11	—	9
652	Ramón Alonso García.	Tribunal Económico Central.	38	—	7	—	12	»	—	9	—	»	18	—	»	—	27
653	Loredano Benítez-Delgado y Tena.	Dirección general del Timbre.	38	—	10	—	10	»	—	9	—	»	14	—	8	—	15
654	Manuel Molina Bedmar.	Dirección de Minas de Arrayanes.	51	—	11	—	9	»	—	9	—	»	20	—	10	—	»
655	Celestino Pellico Latorre.	Tribunal Económico Central.	39	—	7	—	15	»	—	9	—	»	15	—	8	—	6
656	José Gómez Elegido y Cárcar.	Intervención Central.	35	—	9	—	20	»	—	9	—	»	18	—	10	—	»
657	Domingo Estévez Ducñas.	Ordenación de Pagos de Gobernación.	36	—	6	—	6	»	—	9	—	»	17	—	5	—	23
658	Manuel Sánchez Cuesta.	Dirección general del Timbre.	49	—	6	—	2	»	—	9	—	»	14	—	3	—	27
659	Salvador Plaza Cárcamo.	Delegación de Cuenca.	51	—	6	—	19	»	—	9	—	»	24	—	6	—	21
660	Cipriano Carbonel Pujol.	Dirección general de la Deuda.	34	—	5	—	4	»	—	9	—	»	15	—	4	—	13
661	Alberto Camargo y Marín.	Idem id.	46	—	»	—	25	»	—	9	—	»	24	—	5	—	24
662	Luciano Juliá Molina.	Idem id.	40	—	2	—	6	»	—	9	—	»	20	—	9	—	15
662 bis	José Castro Díez.	Tesorería Central.	58	—	3	—	»	»	—	9	—	»	15	—	6	—	»
663	José Martínez Obneda.	Circuito de Firmes Especiales.	56	—	2	—	22	»	—	9	—	»	18	—	9	—	16
664	Vicente Mateo del Rincón.	Dirección general del Tesoro.	55	—	10	—	8	»	—	9	—	»	17	—	9	—	11
665	José Gómez Salido.	Delegación de Madrid.	55	—	9	—	12	»	—	9	—	»	13	—	11	—	21
666	José Cuervo Cerraén.	Dirección general del Timbre.	55	—	3	—	»	»	—	9	—	»	19	—	8	—	26
667	José Carrasco Sastre.	Idem id. de la Deuda.	52	—	5	—	4	»	—	9	—	»	24	—	»	—	29
668	Andrés Bendicho Pinilla.	Subsecretaría.	52	—	1	—	1	»	—	9	—	»	15	—	4	—	»
669	José Corral Catalina.	Delegación de Guipúzcoa.	52	—	»	—	3	»	—	9	—	»	17	—	6	—	10
670	Sandalo Alarcón Moreno.	Idem de Albacete.	51	—	11	—	25	»	—	9	—	»	15	—	10	—	21
671	Emilio Taboada Díez de Tejada.	Subdelegación de Vigo.	51	—	5	—	23	»	—	9	—	»	12	—	4	—	»
672	Angel García Díaz.	Dirección general de la Deuda.	51	—	3	—	2	»	—	9	—	»	19	—	7	—	1
673	José Médrano Camino.	Idem id.	50	—	11	—	6	»	—	9	—	»	21	—	7	—	12
674	Indalecio Vázquez Camacho.	Delegación de Tenerife.	50	—	10	—	2	»	—	9	—	»	12	—	4	—	»
675	Similo Ample Gimeno.	Subsecretaría.	50	—	3	—	9	»	—	9	—	»	13	—	2	—	13
676	Juan José Rodríguez Casanova.	Delegación de Valencia.	50	—	2	—	23	»	—	9	—	»	16	—	2	—	23
677	Leonardo Ventas López.	Dirección general de la Deuda.	50	—	1	—	23	»	—	9	—	»	20	—	9	—	»
678	Gustavo Bahamonde y Ayala.	Idem id.	50	—	1	—	7	»	—	9	—	»	27	—	1	—	24
679	Justo de la Cueva Orejuela.	Dirección general del Timbre.	50	—	»	—	7	»	—	9	—	»	12	—	4	—	»
680	Carlos Osuna Muñoz.	Dirección de la Fábrica de Moneda.	49	—	8	—	4	»	—	9	—	»	19	—	7	—	19
681	Manuel Góndola Navas.	Subdelegación de Santiago.	49	—	5	—	5	»	—	9	—	»	12	—	4	—	»

682	Miguel Avila Martínez.....	Delegación de Badajoz.....	49	5	»	»	9	»	12	4	»
683	Alfonso Buitrago Gómez.....	Idem de Ciudad Real.....	49	2	25	»	9	»	14	1	11
684	José González Aurtolas Marqués.....	Depositaría especial de Melilla.....	48	10	28	»	9	»	26	4	19
685	Juan Antonio Martín Gómez.....	Intervención Central.....	48	9	4	»	9	»	19	8	26
686	Saturnino Colmenarejo Arroyo.....	Delegación de Segovia.....	48	8	17	»	9	»	15	8	5
687	Buenaventura Reyes Sánchez.....	Dirección general de la Deuda.....	48	5	18	»	9	»	25	2	18
688	Pedro José Pardo García.....	Depositaría especial de Melilla.....	48	3	20	»	9	»	23	2	»
689	Enrique Vázquez de Aldama.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	48	2	28	»	9	»	27	8	16
690	Valentín Soriano Sancho.....	Dirección general de la Deuda.....	47	10	17	»	9	»	22	»	20
691	José Herrero Gañer.....	Idem id.....	47	9	2	»	9	»	27	9	18
692	Manuel Ferrer y Arbona.....	Delegación de Baleares.....	47	8	24	»	9	»	12	4	»
693	José Aguilar Caballero.....	Idem de Córdoba.....	47	8	16	»	9	»	12	4	»
694	Enrique Feijóo Rubio.....	Dirección general de la Deuda.....	47	5	5	»	9	»	27	1	»
695	Teodoro Menbiela Guillan.....	Idem id. del Tesoro.....	47	4	23	»	9	»	19	11	10
696	Germán Lago Durán.....	Idem id. de la Deuda.....	47	2	13	»	9	»	14	10	6
697	Fernando Martínez Nacarino.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	47	»	13	»	9	»	12	4	»
698	Antonio Alinari Guences.....	Dirección general del Timbre.....	46	6	7	»	9	»	20	1	17
699	Joaquín Machado Rivero.....	Delegación de Tenerife.....	45	8	15	»	9	»	19	2	5
700	Fernando Hidalgo Saavedra.....	Idem de Barcelona.....	45	6	2	»	9	»	12	4	»
701	Francisco Sánchez Gijón.....	Idem de Cádiz.....	45	5	28	»	9	»	12	4	»
702	Alfonso Ovilo Membiola.....	Dirección general de la Deuda.....	45	5	24	»	9	»	17	3	7
703	Gabriel del Brío y González.....	Idem id. de Propiedades.....	45	4	14	»	9	»	19	7	27
704	Jesús Navarro Escudero.....	Delegación de Madrid.....	45	2	15	»	9	»	20	7	»
705	Julio Martín de la Cal.....	Idem de Salamanca.....	44	11	5	»	9	»	21	11	19
706	Alfonso Rodríguez Pérez.....	Intervención, Dirección general de la Deuda.....	44	10	26	»	9	»	22	9	21
707	Mariano Ruiz Ramos.....	Delegación de Valladolid.....	44	10	3	»	9	»	12	4	»
708	Francisco Pellico Latorre.....	Idem de Madrid.....	44	5	23	»	9	»	15	4	26
709	José Morate de la Guerra.....	Dirección general de la Deuda.....	44	5	9	»	9	»	22	6	10
710	Salvador Vivó Quilis.....	Delegación de Valencia.....	44	4	14	»	9	»	18	1	29
711	Servando Martínez Zabaleta.....	Subdelegación de Gijón.....	44	2	10	»	9	»	13	8	10
712	Vicente Agustí Malén.....	Dirección general de la Deuda.....	44	»	20	»	9	»	21	3	24
713	Enrique Barea Pérez.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	43	11	13	»	9	»	21	7	17
714	Salvador Rodríguez Pérez.....	Delegación de Cáceres.....	43	5	18	»	9	»	20	1	»
715	Miguel Sáenz de Santa María.....	Dirección general de la Deuda.....	43	5	16	»	9	»	27	8	15
716	Ramón Doménech Camrubi.....	Idem id. de Rentas públicas.....	43	2	15	»	9	»	15	10	10
717	Emilio Rodríguez Cordero.....	Delegación de Badajoz.....	43	2	25	»	9	»	12	4	»
718	Victoriano Llorente Regidor.....	Dirección general de la Deuda.....	43	2	5	»	9	»	14	»	15
719	Luis Bautista de Lisbona González.....	Delegación de Madrid.....	43	1	27	»	9	»	23	8	16
720	Hermenegildo Miguel Comes.....	Idem de Valencia.....	43	»	29	»	9	»	14	10	5
721	Manuel Torres Felizón.....	Dirección general de la Deuda.....	43	»	1	»	9	»	13	8	3
722	Luis López Carlión.....	Idem id.....	43	11	12	»	9	»	25	7	»
722 bis	Juan García Borfón Guerra.....	Excedente, Guinea Española.....	42	7	2	»	9	»	13	11	26
723	Francisco de P. de Rute y Cobo.....	Interventor de la Administración de la Depositaría de Santa Cruz de La Palma.....	45	4	16	»	9	»	14	3	27
724	Julio Castro Ferrándiz.....	Subdelegación de Linares.....	42	1	25	»	9	»	17	1	15
724 bis	Jesús Rodríguez Mediamarca.....	Excedente, Marruecos.....	42	»	»	»	9	»	19	10	27
725	Diego Contreras Vázquez.....	Delegación de Barcelona.....	41	11	20	»	9	»	16	3	»
726	Manuel González Sánchez.....	Dirección general de la Deuda.....	41	10	6	»	9	»	17	11	20
727	Celso Vivero Rodríguez.....	Delegación de Madrid.....	41	»	29	»	9	»	12	4	»
728	José Caballero Nieto.....	Dirección general de Rentas.....	40	9	13	»	9	»	19	11	12
729	José Melida García.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	40	9	11	»	9	»	14	10	7
730	Federico de Pablo y Gómez.....	Dirección general del Timbre.....	40	4	22	»	9	»	12	4	»
731	Trofilo Chabilla y Ros.....	Idem id. de Rentas públicas.....	40	2	14	»	9	»	14	6	5
732	Nicolás Martín Berja.....	Subdelegación de Linares.....	39	9	10	»	9	»	20	9	29
733	José Martín López.....	Dirección general de la Deuda.....	39	9	3	»	9	»	13	8	8
734	Cayo González López.....	Delegación de Madrid.....	39	8	17	»	9	»	14	9	11
735	Ignacio Valero Casañas.....	Dirección general del Timbre.....	39	8	2	»	9	»	12	4	»
736	Justo Esparcia Muñoz.....	Delegación de Alhacete.....	39	6	»	»	9	»	16	11	10
737	Antonio Robles Macías.....	Idem de Badajoz.....	39	5	1	»	9	»	12	4	»
738	Miguel Batuecas Marugán.....	Dirección general del Timbre.....	38	10	22	»	9	»	13	5	»
739	Joaquín Ossorio Jimena.....	Delegación de Avila.....	39	1	3	»	9	»	18	10	15
740	Sócrates Quintana y Montoto.....	Dirección general de lo Contencioso.....	39	»	1	»	9	»	14	11	22
741	Federico Llansó Seguí.....	Delegación de Barcelona.....	38	11	13	»	9	»	12	4	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD		SERVICIOS						
					EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
742	D. Elcuterio Díaz Olea.....	Delegación de León.....	38	10	12	10	9		18	8	25
743	José María Lorenzo Rodríguez.....	Idem de Murcia.....	38	10	10	»	9		12	4	»
744	Enrique Bravo Patterola.....	Monopolio de Petróleos.....	38	9	22	»	9		22	5	8
745	Antonio Barriopedro García.....	Delegación de Ciudad Real.....	38	4	2	»	9		12	4	»
746	Juan Cáncer Dlsdier.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	38	3	23	»	9		14	6	10
747	Joaquín Isern Salvadores.....	Dirección general de lo Contencioso.....	37	3	2	»	9		13	11	22
748	Ovidio Chaplin Ossorio.....	Delegación de Albacete.....	38	3	»	»	9		21	7	24
749	Francisco Barreras de Lara.....	Intervención, Dirección general de la Deuda...	38	2	21	»	9		19	5	18
750	Rafael Sánchez de M. y Portocarrero.....	Delegación de Ciudad Real.....	38	2	7	»	9		19	3	»
751	Francisco Javier Maldonado Díaz.....	Idem Id.....	37	10	27	»	9		15	7	8
752	Vicente Dochao Pedrosa.....	Dirección general de Propiedades.....	37	10	5	»	9		12	4	»
753	Luis Royo de León y Dueñas.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	36	8	1	»	9		14	10	19
754	Antonio del Pozo y del Castillo.....	Dirección general de la Deuda.....	37	7	19	»	9		16	»	27
755	Eduardo Dulce Yangüela.....	Idem Id.....	37	1	29	»	9		18	4	»
756	Gerardo Lamas Pérez.....	Intervención, Ordenación de Pagos de Ha- cienda.....	37	5	15	»	9		20	4	»
757	Pedro Maeso Gallana.....	Delegación de Ciudad Real.....	37	»	»	»	9		16	»	»
758	Eulalio García Mateos.....	Dirección general de la Deuda.....	36	10	7	»	9		14	8	»
759	Secundino Bernárdez González.....	Delegación de Pontevedra.....	36	0	21	»	9		12	4	»
760	Manuel Sánchez-Paredes y M. Velarde.....	Dirección general de la Deuda.....	36	5	27	»	9		12	4	»
761	Antonio Álvarez Pérez.....	Delegación de Tenerife.....	36	5	»	»	9		23	10	5
762	Francisco Manuel Blanco.....	Intervención, Dirección general de la Deuda...	36	4	22	»	9		18	9	20
763	José María García Hita.....	Dirección general de la Deuda.....	36	4	10	»	9		12	4	»
764	Federico Gumuelo y Gallardo.....	Tribunal Económico Central.....	35	11	6	»	9		12	4	»
765	Claudio Deleyto Butragueño.....	Dirección general de la Deuda.....	35	10	14	»	9		17	8	14
766	Jesús Cencillo Pinetta.....	Delegación de Valencia.....	34	10	11	»	9		16	9	6
768 bis	Vidal Hernández Calvo.....	Excedente, Marruecos.....	34	9	17	»	9		12	4	»
767	Gonzalo Aguirre y Martos.....	Dirección general de la Deuda.....	35	6	18	»	9		17	1	15
768	Faustino Sánchez Bartolomé.....	Delegación de Madrid.....	35	7	20	»	9		12	4	»
769	Ubaldo Manuel Reigadas Revilla.....	Idem de Logroño.....	35	7	19	»	9		12	4	»
769 bis	Joaquín Medrano Rivas.....	Excedente, Marruecos.....	35	6	9	»	9		12	4	»
770	José Guifarro Rebolledo.....	Dirección general de la Deuda.....	35	4	5	»	9		17	6	5
771	Vicente Jiménez Liado.....	Idem Id.....	35	3	3	»	9		18	6	18
772	Eduardo Valetzueta Forcallo.....	Idem Id.....	35	1	22	»	9		17	11	1
773	Luis Bohorques Bohorques.....	Delegación de Valencia.....	34	10	15	»	9		17	1	10
774	Paulino Lis Rodríguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	34	9	21	»	9		12	4	»
774 bis	Fernando del Moral Pérez Aloe.....	Excedente, Recaudador.....	34	0	6	»	9		12	4	»
775	José Serrano Roig.....	Delegación de Huesca.....	34	5	25	»	9		17	2	22
776	Adolfo Lahorra Mejía.....	Dirección general de la Deuda.....	34	5	13	»	9		14	10	10
777	Francisco Povea Muro.....	Delegación de Málaga.....	34	5	10	»	9		16	10	28
777 bis	Antonio Sandoval y García.....	Excedente, Recaudador.....	34	5	3	»	9		12	4	»
778	Luis Fernández Cordero.....	Dirección general de Propiedades.....	34	2	9	»	9		12	4	»
778 bis	Camilo Villarino López.....	Excedente, Confederación Hidrográf.ª del Ebro	34	1	18	»	9		12	4	»
779	Manuel Vera Barba.....	Delegación de Huelva.....	34	»	25	»	9		13	11	»
780	María García Velasco.....	Dirección general del Timbre.....	34	»	23	»	9		12	4	»
781	Luis Domínguez Barbelto.....	Idem Id. del Tesoro.....	34	»	17	»	9		13	1	15
782	Egido López Padín.....	Tribunal Económico Central.....	34	»	8	»	9		12	4	»
783	Manuel Cabello Jiménez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	33	10	29	»	9		12	4	»
784	Cándido Blanco y Blanco.....	Idem Id. de Propiedades.....	33	10	28	»	9		12	4	»
785	Francisco Quintero y Muñoz.....	Intervención Central.....	33	8	18	»	9		14	8	11
786	Gonzalo Nucleantes Durán.....	Delegación de Pontevedra.....	33	7	»	»	9		15	3	28
787	Máximo Sarmiento Alberich.....	Tribunal Económico Central.....	33	5	21	»	9		14	2	17
788	Manuel María Quemada Harco.....	Delegación de Barcelona.....	33	4	19	»	9		12	4	»
789	José Edmundo López Recero.....	Dirección general de Propiedades.....	33	2	12	»	9		12	4	»



Número en orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD		SERVICIOS														
			EN LA CLASE			AL ESTADO													
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.								
851	D. Antonio Arredondo Gutiérrez.....	Delegación de Málaga.....	50	—	—	5	—	—	18	16	—	4	—	—					
852	Luis Bueta Pagés.....	Idem de Tarragona.....	58	—	5	—	13	—	—	9	—	2	—	20					
853	Narciso García y Pizarro.....	Idem de Ciudad Real.....	54	—	5	—	2	—	—	—	—	5	—	5					
854	Pedro Pelegrini Cabrera.....	Subdelegación de Alcoy.....	40	—	—	1	—	—	—	—	—	4	—	28					
855	Ceferino Aramburu y García.....	Intervención general.....	54	—	3	—	22	—	—	—	—	4	—	25					
856	Arsenio Linares Becerra.....	Idem id.....	50	—	7	—	—	—	—	—	—	4	—	19					
857	José Garín Modet.....	Dirección general del Tesoro.....	49	—	8	—	28	—	—	—	—	4	—	16					
858	Flaviano Izquierón Ortiz García.....	Delegación de Huelva.....	44	—	11	—	8	—	—	—	—	4	—	5					
859	Joaquín Ortiz y Rojas.....	Idem de Barcelona.....	42	—	6	—	7	—	—	—	—	3	—	25					
860	Manuel Cristóbal García.....	Depositario-Pagador de Guipúzcoa.....	40	—	10	—	28	—	—	—	—	3	—	18					
861	Antonio Subirá Sansó.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	69	—	5	—	22	—	—	—	—	3	—	8					
862	Ricardo Huertas Jiménez.....	Idem id. de Málaga.....	38	—	2	—	—	—	—	—	—	3	—	7					
863	Antonio de la Morena Bellón.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	36	—	5	—	16	—	—	—	—	2	—	23					
864	Antonio García Herrero.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	36	—	—	—	10	—	—	—	—	2	—	12					
865	Carlos Eva Gutiérrez.....	Dirección general de la Deuda.....	35	—	1	—	7	—	—	—	—	2	—	5					
866	Domingo Avello Montoto.....	Idem id. del Tesoro público.....	33	—	5	—	12	—	—	—	—	2	—	5					
867	Mariano Martín y Márquez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	31	—	11	—	16	—	—	—	—	2	—	—					
868	José de Arjona García.....	Dirección general de Rentas públicas.....	31	—	9	—	3	—	—	—	—	1	—	28					
869	Alfonso Llusá Castaño.....	Idem id. del Tesoro público.....	31	—	—	—	18	—	—	—	—	1	—	23					
870	Valerio Pérez Gómez.....	Idem id. del idem.....	30	—	11	—	17	—	—	—	—	1	—	15					
871	Francisco Morales Pleguezuelo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29	—	6	—	14	—	—	—	—	1	—	10					
872	Juan Lassaleta y Cánovas.....	Idem id. de Barcelona.....	29	—	4	—	2	—	—	—	—	1	—	1					
873	Gundemaro Mancebo y Arenas.....	Idem id. de Ciudad Real.....	57	—	3	—	20	—	—	—	—	—	—	20					
OFICIALES DE PRIMERA CLASE, EXCEDENTES																			
1	D. José María Salvador y Almeida.....	»	36	—	7	—	8	—	—	8	—	4	—	25	18	—	5	—	8
2	José Marengo Linao.....	»	48	—	3	—	19	—	—	5	—	10	—	2	11	—	10	—	2
3	Rafael Blasco García.....	»	44	—	2	—	29	—	—	5	—	1	—	6	13	—	8	—	24
4	Victor Pastor Bereciartúa.....	»	31	—	1	—	16	—	—	4	—	2	—	8	8	—	6	—	20
5	Federico Quero y López.....	»	65	—	8	—	21	—	—	3	—	9	—	15	14	—	5	—	15
6	Pedro Mata y Domínguez.....	»	55	—	11	—	14	—	—	3	—	9	—	4	32	—	10	—	8
7	José María López Arias.....	»	37	—	11	—	28	—	—	3	—	6	—	24	19	—	4	—	28
8	Alberto Valero Martín.....	»	48	—	2	—	—	—	—	3	—	—	—	2	20	—	11	—	21
9	José Gabilán y Díaz.....	»	54	—	7	—	29	—	—	1	—	6	—	29	19	—	7	—	21
10	Baldomero Lois Pérez.....	»	63	—	8	—	13	—	—	1	—	5	—	10	29	—	6	—	2
11	Eugenio Fernández Sánchez.....	»	60	—	3	—	25	—	—	1	—	2	—	15	0	—	3	—	4
12	José Campos Campaña.....	»	53	—	9	—	20	—	—	1	—	—	—	16	16	—	2	—	2
13	José Pérez del Pulgar y Campos.....	»	56	—	4	—	1	—	—	—	—	6	—	15	9	—	7	—	11
14	Raimundo Martín del Castillo.....	»	35	—	8	—	14	—	—	—	—	6	—	3	15	—	3	—	9
15	Pedro de Retes y Arregui.....	»	43	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	10	17	—	5	—	14

(Continúa.)



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente que se instruye de oficio, sobre reclusión definitiva de la alienada doña Magdalena Gibert y Casanovas, natural de San Sadurn de Noya, provincia de Barcelona, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de este edicto, comparezcan a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 5 de Mayo de 1931.—El Juez, José Molina.

JO—5173

## BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por el presente se cita y llama a D. Pablo Lang, de nacionalidad francesa, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Director de Minas de Sulfato de Cobre, y que dijo vivir en Haro, en la calle del Peso, 3, segundo, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 175 de 1931, por el delito de hurto, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no comparece, pararle el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 20 de Mayo de 1931.—El Juez, Leoncio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

JO—5351

## CALAHORRA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 44 de 1930, sobre desórdenes públicos, contra Antonio Provincial Peralta, se hace saber a éste, cuyo paradero se ignora, que le han sido otorgados en la causa expresada los beneficios del Decreto de amnistía de 14 de Abril último.

Calahorra, 18 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—5214

## CALAMOCHA

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua de

ocho años, Pamplonesa, pelo castaño, anquiducha, patiblanca de las dos traseras, una estrella blanca en la frente y con una marca a fuego en la pierna izquierda con la letra B, que se nota poco, cuyo semoviente fué robado en la noche del 9 al 10 de los corrientes, de una finca llamada "Vínculo", del término de Barrachina, propiedad de D. Angel Bayo Villareya, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre el referido semoviente si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 17 de este año sobre robo.

Dado en Calamocha a 19 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Peral.—P. S. M., Francisco Andrés.

JO—5215

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido, de Manuel Martín Mateo, natural y vecino de San Martín del Río, de veinte años de edad, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba clara, color sano, y viste pantalón azul de mecánico, chaqueta de pana de rayas, corbata negra, boina azul y alpargatas negras de las llamadas catalanas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 10 de este año, sobre hurto de bicicletas.

Dado en Calamocha a 15 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Peral.—P. S. M., Francisco Andrés.

JO—5175

## CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Almargen D. Andrés Barquero Barquero, el día 15 del actual, del sitio Cortijo las Rosas de Cañete la Real, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 de 1931.

## Señas.

Mulo de cuatro años, alzada 1,45 metros, hierro A-S brazo izquierdo, pelo negro.

Dado en Campillos a 21 de Mayo de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5363

## CANGAS DEL NARCEA

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, se cita y llama al acusado Gabino García, vecino del Corralin, término de Degaña, en este partido, cuyo paradero se ignora, para que en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye por tentativa de homicidio con el número 14 de 1931, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y detención de dicho sujeto, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Dado en Cangas del Narcea a 16 de Mayo de 1931.—El Juez, Luis Alvarez. Ante mí, Vicente Zaragosi.

JO—5286

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Oviedo y León, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 9 de 1931, se dejan sin efecto los edictos publicados en dichos periódicos, en los números respectivos 93, 94 y 129 del corriente año, llamando al santero Felipe Fernández, toda vez que ha sido hallado su cadáver.

Cangas del Narcea a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Vicente Zaragosi.

JO—5237

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñarán, que fueron hurtadas, en la noche del 5 al 6 del actual, de terrenos de la finca "Cebadera", de este término, propiedad de D. Juan Serrano Navajas y otros, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo con el número 39 del corriente año.

## Reseña de las caballerías.

Mulo capón, de tres años, 1,46 metros de alzada, cebrero, castaño oscuro, sin más señas particulares, con hierro de El Fénix letra V número 15 en la nalga izquierda y el particular S. C.

Un burro capón, de quince años, 1,14 metros de alzada, rucio, raza es pañola, con igual hierro.

Dado en Castro del Río a 13 de Mayo de 1931.—El Juez, Rafael de Lara. El Secretario interino Antonio Muñoz.

JO—5176

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo los dependientes de la Policía Judicial practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de un mulo de las siguientes señas: capón, de catorce años, 1,54 metros de alzada, pelo castaño claro, hierro particular en el muslo izquierdo, extremidades y cola negras, hierro de la Compañía Fénix Agrícola letra V número 15 en el muslo derecho, hurtado en la noche del 3 al 14 del actual, de la propiedad del vecino de esta villa Martín Rivas Merino, en la cañada del Taraje, de este término municipal, poniéndolo a mi disposición, con sus poseedores legítimos, caso de ser habido; pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 42 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario interino, Antonio Muñoz.

JO—5289

## CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a Juan Víctor Martínez, representante legal de la menor Ana Víctor Toro, que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto dictado en la causa número 86 de 1930, sobre estupro, con fecha 20 de Abril último, se ha declarado la nulidad de todo lo actuado en dicha causa, de conformidad con lo establecido en el decreto de 15 de indicado mes, reservándose al mismo su derecho para que ejercite la acción penal por medio de la correspondiente quehella.

Dado en Ceuta a 10 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, P. S., Domingo Segura.

JO—5177

## CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Florentino Sáez Gil, natural de Daroca de la Sierra (Badajoz), de veintinueve años, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en Malagón (Ciudad Real) y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Saucos Diez, número 7 duplicado, a fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido, por haberlo así acordado en sumario que instruyo

con el número 154 de 1931, por lesiones.

Dado en Ciudad Real a 13 de Mayo de 1931.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—5178

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente se cita y llama a cuantas personas pertenezcan los efectos ocupados a los procesados Rafael Cesáreo Maíllo Baltasar, Antonio Caballero Fernández, Joaquín Apolo Campos Encina y Francisco Sáez Ibáñez, en causa que se siguió en este Juzgado con el número 13 de 1928, por delito de hurto, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Saucos Diez, número 7 duplicado, para hacerles entrega de dichos efectos, por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 3 del corriente año, dimamante de dicha causa.

Dado en Ciudad Real a 16 de Mayo de 1931.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—5291

## CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber al penado por el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 149 de 1928, por desacato, Valeriano Gutiérrez López, de treinta y un años de edad, hijo de Inocencio y de Gumerinda, vecino últimamente de Zamorra, y hoy en ignorado paradero, ha sido indultado de la pena que le fué impuesta por mencionada causa, con la condición de que perderá el beneficio si volviera a delinquir en un plazo de tres años.

Dado en Ciudad Rodrigo a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—5353

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, sea emplazado el procesado Santiago Andrés Hoyos Iglesias, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y Procurador, que nombrará para que le defienda y represente en el sumario que por hurto se le siguió con el número 124 de 1930, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento, ha expido en Ciudad Rodrigo a 19 de Mayo de 1931.

El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—5354

## CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José Martínez y Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Navarro Guevara y Francisco Navarro Flores, de cincuenta y nueve y dieciocho años de edad, respectivamente, soltero el último y casado el primero, ambos jornaleros y naturales de esta ciudad, sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, acordada en méritos del sumario número 4 de este año, por robo de cabras, y notificarles el auto de concusión dictado en el mencionado sumario, emplazándoles para que puedan comparecer ante la Superioridad, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, dispongan que se proceda a la busca y captura de los mencionados sujetos, y de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a las Cárcel de este partido, en méritos del expresado sumario.

Dado en Cuevas del Almanzora a 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Miguel Malero.—El Juez, José Martínez y Sánchez Arjona.

JO—5294

Don José Martínez y Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Navarro Guevara y Francisco Navarro Flores, de cincuenta y nueve y diez y ocho años de edad, respectivamente, casado y soltero, jornaleros, naturales de esta ciudad y sin domicilios conocidos, procesados en el sumario que se instruye bajo el número 11 del corriente año, sobre hurto y daños, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser notificados del auto de procesamiento dictado, en su contra, en dicha causa, recibirles declaración indagatoria y responder de los cargos que en el mismo les resultan; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial dispongan que se proceda a la busca y captura de los mencionados sujetos, y de ser habidos sean puestos a mi disposición en las Cárcel de este partido, en méritos del expresado sumario número 11 del corriente año.

Dado en Cuevas del Almanzora a 16 de Mayo de 1931.—El Juez, José Martínez y Sánchez Arjona.—El Secretario, Miguel Méndez.

JO—5295

## CHIVA

En sumario que se sigue en este Juzgado con el número 6 de 1931, sobre lesiones sufridas por Valentín Gálvez Cebrián, de cincuenta y siete años, viudo, natural de Navas de Jorquera, mendigo, el día 28 del pasado mes de Enero, por caída de un muro de dos metros y medio de altura, en la tejera de las Ventas, del pueblo de Buñol, el que salió del Hospital provincial de Valencia, sin obtener su debida y completa curación, en la primera quincena de Abril último, se le cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Chiva en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de ser reconocido por el forense y darle la sanidad, en su caso; apercibiéndale que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiva a 20 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás. El Secretario, por vacante (ilegible). JO—5355

## DURANGO

Don José de Areitio e Ibieta-Torres-Mendis, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

En virtud del presente edicto y de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el número 120 de 1930, sobre estafa, contra Mobarax Youssif Mohamed, hijo de Youssif y de Cadija, natural de El Cairo (Egipto), casado, de edad treinta años, profesión comerciante, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 47 y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho individuo que por auto dictado con esta fecha en la referida causa, se han dejado sin efecto los autos de procesamiento y rebeldía decretados contra él, con todas sus consecuencias.

Durango, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, José de Areitio.

JO—5179

## ECIJA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de dos años de edad, alzada 1,18 metros, capa castaña oscura, raza española, hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo letra S número 2, hurtada, en la noche del 15 al 16 de los corrientes, del cortijo llamado Gregorio Grande, de este término, propia de José Martín Caro; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción; por te-

nerio así acordado en el sumario número 45 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 20 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—5298

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo de quince años de edad, castaño oscuro, alzada más de la marca, hierro P. P. en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, sustraído, el día 28 de Abril pasado, de los ruedos del Molino de Torres, de este término, propiedad del vecino de El Rubio Pablo Pardillos Pradas; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 42 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—5237

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula, de diez y seis años, negra, bociclara, alzada 1,40 metros, hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la cadera derecha, letra R número 2, donde está asegurada; extraviada, en la noche del 13 al 14 del actual, del Molino de Alanis, de este término municipal, propia de Manuel Romero Moyano, vecino de El Rubio; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 43 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—5298

## EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto, expedido en méritos del sumario que instruye con el número 21 de 1931, sobre hurto de efectos y un cordero a Pedro Esceverri Sampedro y a Urbano y Teodoro

Solá Mayo, el día 27 de Abril último, en la paridera sita en la partida denominada Traslalba, del término municipal, ruego a las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y a la detención del autor o autores del hecho, que serán puestos, a mi disposición, en la Prisión de este partido.

## Reseña de lo sustraído.

Una chaqueta y chaleco de pana color gris, casi blanco, a medio uso.

Una manta de lana, a cuadros blancos y grises.

Unos alicates y una romana de mano.

Un cordero vivo.

Dos trajes completos, de hilo, color oscuro, nuevos.

Otro traje completo, usado, de hilo, color gris.

Cuatro camisas nuevas, blancas.

Cuatro calzoncillos azules con rayas blancas.

Un pantalón nuevo, de hilo, color oscuro.

Una boina nueva, color negro.

Una bufanda de lana, de color café; y

Una americana y un pantalón color gris, a medio uso, de hilo.

Dado en Egea de los Caballeros a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario judicial interino, Luis P. Martínez.

JO—5223

## ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 36 del año actual, sobre robo de 20 jamones de un peso total de 120 kilogramos y unos 9 kilogramos de salchichón de una fábrica de embutidos establecida en esta población, en la calle del Marqués de Aprilas, hecho que tuvo lugar la noche del 16 al 17 del mes actual, y el cual tengo acordado interesar por medio del presente a todos los Agentes de la Autoridad, se proceda a la busca y ocupación de los jamones y embutido indicado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Elche a 18 de Mayo de 1931. El Secretario, P. H., Juan Carañó.—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—5223

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 7 del año actual, sobre robos y hurtos, contra otros y José Delbail Fous, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, de fecha 13 de los corrientes, por haber sido habido dicho procesado.

Dado en Elche a 19 de Mayo de 1931.

El Secretario, P. H., Juan Caraña.—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—5224

## GARROVILLAS

Don Juan Rivas Motrico, Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 28 del año actual, sobre muerte casual de Salvador Laborde Rodríguez, hijo de Leonardo y de María, de sesenta y dos años de edad, natural de Igio de Curuaga (Logroño), por diosero, se ofrecen las acciones de dicho sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los parientes más próximos del finado, que son desconocidos.

Dado en Garrovillas a 16 de Mayo de 1931.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, P. S. M., Damián Cantero.

JO—5147

## GIJON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, en la certificación ejecutoria correspondiente al sumario número 25 de 1929, por el delito de lesiones, contra Rafael Cueli García; por la presente se requiere al referido penado, para que en cuanto disfrute de un trabajo retribuido lo comunique a este Juzgado, a fin de hacer efectiva la indemnización a que fué condenado a satisfacer al perjudicado Ramón González Alvarez.

Y para que conste y sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Gijón a 15 de Mayo de 1931.—V. R., Rufino Sánchez.

JO—5148

## GUADALAJARA

Don Federico Collado y Arce, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que sean buscados los seis botes de salmón pequeños, nueve de té pequeños, dos de guisantes de los corrientes, siete medias libras de chocolate, 500 granos de café tostado, dos botellas de gaseosa, cinco carretes de hilo negro grandes, dos pañuelos de seda pequeños, once pares de calcetines del número cinco, otros tantos del número cuatro, once ovillos de zurcir de colores, cuarenta paquetes de té pequeños, diez carpetas con cinco pliegos y sobres de papel para escribir, tres kilogramos de arroz, tres de judías, y ocho pares de zapatillas, unas de cáñamo y otras de goma, sustraído durante la noche del 13 al 14 de Abril último, de un cuarto sito en la calle de Narciso García, del pueblo de Tórtola de Henares, indagando quien sea el autor o autores de referido hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado con los géneros sustraídos, si fueren habidos, así como las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, según he acordado en el su-

mario que tramito con el número 19 del año actual, por robo.

Dado en Guadalajara a 16 de Mayo de 1931.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.

JO—5180

## HUESCA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido, D. Angel Miranda Cortillas, en cumplimiento carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 110 del año corriente, mejor dicho, del 1930, con el procesado Manuel Martínez Ordoñas, se advierte no comparezca ante la Audiencia provincial el día 22 de Mayo corriente, a las once de la mañana, como se le había citado por este mismo periódico, para comparecer como procesado al juicio oral, por haberse suspendido el mismo.

Dado en Huesca a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5228

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de Iznalloz y su partido.

Por el presente, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la recuperación de un mulo castaño claro, de tres años, de 1,55 metros de alzada, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con hierro en la nalga izquierda, robado en la madrugada del 13 al 14 del corriente de la cuadra del vecino de Guadahortuna, Jerónimo Martínez Utrilla, de la propiedad del mismo, procediendo a la detención de los que lo tengan si no acreditaran debidamente su adquisición, pues así lo he acordado en el sumario 37 de 1931.

Iznalloz, 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—5300

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Por la presente, y de orden del señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 41 del corriente año, por disparo, ha acordado se citen de comparecencia ante este Juzgado, y término de diez días, a los religiosos del Convento de Aguasanta, de esta ciudad, que se hallaran en el mismo el día 13 de los corrientes, así como a los dos vecinos de este pueblo conocidos por Cantador, con objeto de ser oídos en expresado sumario, apercibidos que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impidan, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de Mayo de 1931.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—5301

## LA VECILLA

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes

de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes de los objetos que a continuación se indicarán, desaparecidos de casa de Cipriano González González, vecino de La Robla (León), el día 28 de Abril último, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima procedencia, así como quien resulte autor de la sustracción, a los fines del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 de 1930.

*Reseña de lo sustraído.*

Dos barajas.  
Una baraja nueva.  
Treinta cigarros puros.  
Una botella de jerez quina.  
Otra de ron "Negrita".  
Veinte sellos de Correos de 25 céntimos.

Dos kilos de chorizos.  
Una gamuza. y  
25 pesetas en metálico.

Dado en La Vecilla a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

JO—3220

## LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de Instrucción del partido de Lillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de diez y seis billetes del Banco de España de 25 pesetas, y otros cuatro de 100 pesetas, los cuales le fueron sustraídos al vecino de Villecaños Julio Sánchez Ramos, de un jergón en que los guardaba, en su silo habitación, y caso de ser habidos los pondrán a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, procediendo a la detención de ellos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 20 de 1931 instruyo por allanamiento de morada y sustracción de 800 pesetas.

Dado en Lillo a 16 de Mayo de 1931. El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., Arturo J. Valencia.

JO—5149

## LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 709 de 1931, por robo, de la pertenencia de los hermanos Alfredo y Ricardo Peñalver Juan, hecho ocurrido la noche del 16 al 17 del actual, del establecimiento sito en la calle Viriato, número 6, de esta ciudad, encontrándose detenido como presunto autor Amador Palomares Rus, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Una garrafa de arroba llena de aguardiente corriente, otra de media arroba de jarabe de limón, cinco pesetas en aperitivos, y otras cinco en calderilla, medio saco de azúcar con un peso de unos 30 kilos, siendo lo primero de la propiedad del Alfredo, y el saco de la propiedad de su hermano Ricardo.

Un pavo ignorándose su dueño.

Dado en Linares, 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—5230

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, se cite en forma a un individuo cuyas demás circunstancias se ignoran, y solamente se sabe que es recobero de esta ciudad, y compró hace seis o siete días un pavo en la Plaza a Amador Palomares Rus, que se encuentra detenido en la Cárcel de esta ciudad, y que según aparece lo había cogido del camino del Cortijo Naquer, para que comparezca en este Juzgado de instrucción, calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día al en que la presente aparece inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye con el número 109 de 1931, sobre robo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—5231

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a las personas que el día 15 del actual, y sobre las cinco de la tarde, se encontraron en la estación de Baeza en la plataforma del tren-ómnibus y presenciaron el intento de sustracción de una cartera al vecino de Córdoba Antonio Merino Pernudo, para que comparezcan en este Juzgado, calle de Cánovas del Castillo, 49, dentro del término de quinto día al en que la presente aparece inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración en el sumario número 107 de 1931, sobre intento de hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 19 de Mayo de 1931.—El Secretario, F. Martín García.

JO—5304

## LUCENA DEL CID

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada hoy en sumario número 25, rollo 190 del año 1930, por malversación y estafa, a querrela de D. Blas Allépuz Celades, ha acordado se cite a D. Lorenzo González, encargado que fué de las obras de construcción de la carretera de Villahermosa del Río al Colladillo cu-

yas demás circunstancias personales, actual paradero y punto probable en donde se encuentre se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho señor Juez de instrucción a prestar declaración, como testigo, en menta lo sumario; apercibido de que, si no concurre a este primer llamamiento, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas, con las demás prevenciones que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente cédula en Lucena del Cid a 18 de Mayo de 1931. El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JO—5232

## MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en el ramo de prisión del procesado en causa, por estafa, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez García, bajo el número 614 de 1930, se deja sin efecto la requisitoria llamando al referido procesado Luis Moreno Bautista inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 12 de Noviembre de 1930, por haberse decretado la libertad provisional del referido individuo.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez García.

JO—5186

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta villa, dictada en el día de hoy por exacción de costas ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. José López Bach, Procurador que fué de los Tribunales, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en la cuenta jurada promovida por el Letrado D. Jesús Ibrán, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Rafael L.—El Juez, (ilegible).

JO—5183

## MAHON

Don José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Cavet, o Calvet, Bordes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Huertas, número 3, para que en el término de cinco días comparezca

ante este Juzgado y se constituya en prisión, decretada en sumario instruido contra el mismo sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del expresado procesado, que es licenciado de la Armada, de unos veintiocho a treinta años de edad, lleva dentadura postiza, faltándole un diente en la parte superior y con varias cicatrices en la cara, pudiéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 15 de Mayo de 1931.—El Juez, José María Díez y Díaz.—El Secretario, P. S. M., Enrique Casiano.

JO—5188

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 58 de 1931, por hurto de caballerías de la propiedad de D. Miguel Cáceres Valverde, hecho ocurrido en la dehesa Raposera de Arriba, término municipal de Mérida, la noche del 14 al 15 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de los semovientes.*

Jaca castaña clara, de seis años, talla regular, lucero en la frente, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma en el cuello, tabla izquierda.

Potra castaña oscura, de un año, talla mediana, lucero bajo en la frente, sin asegurar.

Potra castaña clara, de dos años, lucera, también sin asegurar.

Dado en Mérida a 19 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogué.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta

JO—5396

## MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros robados que a continuación se describirán, de la propiedad del vecino de Mochales Juan García Bernia, en la noche del 27 de Abril último, así como a la detención de los autores del hecho, que se supone fueron quincalleros y que solamente se sabe llevaban un caballo o yegua negra, aparejada con enjalma blanca, sin cubierta, y una mula, también aparejada, de pelo castaño, y de la de los poseedores ilegítimos de lo robado, poniendo a mi disposición unos y otros en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en la causa

Se instruyó con el número 13 del año actual.

#### Reseña de lo robado.

Seis docenas de pañuelos, de 6,14 centímetros.  
 Seis docenas de pañuelos, de 85 centímetros.  
 Cuatro docenas de pañuelos, de 85 centímetros.  
 Doce docenas de pañuelos de varios tamaños.  
 Seis docenas de pañuelos de semicillo, de 60 centímetros.  
 Ocho docenas de pañuelos de jareta.  
 Seis docenas de pañuelos negros, de la cabeza.  
 Cuatro gruesas de botones de nácar, finos.  
 Cuatro gruesas de botones ordinarios.  
 Cuatro gruesas de botones de piedra.  
 Una docena de ligas de caballero.  
 Treinta metros de pana de cordón-billo, gris.  
 Treinta metros de pana lisa, negra.  
 Doce metros de pana, de cordón, M. de la Española, color canela.  
 Veintiocho metros de pana, marca Júpiter, color gris.  
 Doce metros de pana lisa, novedad.  
 Quince metros de pana de cordón-billo.  
 Diez y seis metros de pana de cordón-billo.  
 Veinte piezas lisas, bordadas en color.  
 Ocho piezas de puntillas, en colores.  
 Cuarenta piezas de bordados, blancas, en varios anchos, de 240 metros de largo, Eugenia, en piezas y medias piezas.  
 Ciento diez metros, en tres marcas más baratas.  
 Tres piezas de 80 metros de popelina fina.  
 Cuatro piezas de 120 metros, de popelina, en colores lisos, de dos pesetas metro.  
 Cuatro piezas de 120 metros, de popelina, en colores, con listas, de dos pesetas metro.  
 Dos piezas de 30 metros, de opal, colores lisos.  
 Tres piezas de 50 metros de crespón seda.  
 Seis cortes de vestidos de seda.  
 Doce cortes de colchón adamascados, listas.  
 Una docena de medias, número 8, negras, marca "El Faro".  
 Unas tres docenas de toallas afelpadas.  
 Cuatro chalets blancos, de lana.  
 Veinticuatro camisas de percal fino, cuello postizo, marcadas.  
 Diez trajes de lana, para niño, varios tamaños.  
 Treinta metros de sarga Beves.  
 Diez colchas, colores, cámaras.  
 Doce jerseys, señora, fantasía.  
 Nueve cortes, lana, para caballero.  
 Veinte metros de veludillo negro.  
 Cuatro piezas, de 112 metros, de vichí Beves.  
 Unas 16 a 20 piezas de ligas de goma.  
 Tres toallas blancas, bordadas.  
 Una docena de pendientes de dúblé fino.

Seis juegos cortinas blancas, croché.

Dado en Molina de Aragón a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, E. Enrique Rebollar.—P. S. M., Licenciado Julio Marin.

JO—5350

#### MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída, en la noche del 9 al 10 de los corrientes, de la finca "La Pillilla", término de esta ciudad, al vecino de ésta Francisco Arroyo Vega, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 72 de 1931.

#### Señas de la caballería.

Una yegua que en 21 de Octubre de 1930 tenía cinco años, de 1,62 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: cabos negros, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola letra V número 10 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 14 de Mayo de 1931.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—5150

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 25 al 26 del pasado Abril, de la finca Barranco Pardo Bajo, término de Adamuz, a los vecinos de ídem Pedro Criado Amíl y José Ordóñez Pastor, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 64 1931.

#### Señas de las caballerías.

De D. Pedro Criado Amíl:  
 Mula de cuatro años, de alzada 1,47 metros, capa castaña, pecaña, raza española, marca A A, cicatrices cadera derecha; señas particulares bozalva, en negro, braquillavada, blancos en costillares lado izquierdo y hierro Fénix, V, número 10 cadera izquierda.

De D. José Ordóñez Pastor:  
 Mulo capón, edad cinco años, de alzada 1,50 metros, capa parda, raza española; señas: blancos en los costillares, cabos rayados y bebe en negro, hierro Fénix, V en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano López.

JO—2535

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 29 al 30 del pasado, de la finca La Herradura, término de Adamuz, al vecino de Villanueva de Córdoba D. Francisco Ayllón Herrero, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 93 de 1931.

#### Señas de las caballerías.

Yegua de dieciocho a diecinueve años, capa castaña, alzada mediana, con pelos blancos en los costillares, crin y cola largos, con dos hierros de El Fénix, uno en la tabla del cuello izquierdo y otro en la cadera izquierda.

Mula, de alzada mediana, de doce a trece años, capa castaña y un lunar blanco del tamaño de un duro en la pata izquierda, con el hierro de El Fénix, V, número 2 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano López.

JO—5236

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, con el número 58 de 1931, ocurrido en la noche del 9 al 10 del actual, en la finca Fuentesria, término de Pruna, propias de Miguel Ahnagro González, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Gobierno provisional de la República española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo, raza española, de tres años, de alzada 1,42 metros, pelo castaño, hierro particular en nalga izquierda, y el de La Previsora Hispalense, en la derecha; y otro mulo, raza española, de dos años, de alzada 1,40 metros, pelo castaño, hierro particulares en la nalga izquierda, y el de La Previsora Hispalense en la derecha, braguibocifario, cabos negros; poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial Eduardo Fernández.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—5160

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa instruida por este Juzgado, con el número 139 de 1929, por robo, Manuel Bascon Rodríguez, de veintidós años de edad, hijo de Concepción, natural de esta ciudad y vecino de El Coronil, soltero, jornalero, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión por la causa dicha.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 20 de Mayo de 1931.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinar.—El Juez, Esteban Samaniego y Rodríguez.  
JO—5360

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se hace saber se deja sin efecto la requisitoria, expedida en la GACETA del día 25 de Marzo de 1930, para la busca y captura del procesado rebelde Fausto Bartolomé González García, en causa número 13 del mismo año, por estafa, por haber sido habido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 21 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado, Lorenzo Sarmiento.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

#### NULES

JO—5361

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después serán reseñados, propios de los vecinos de Chilches Francisca Rosell Balaguer, Vicente Marco Salvador, Joaquín Bueso Arnáu, Timoteo Mus Sanz y Manuel García Clavell, los cuales fueron sustraídos la madrugada del 7 al 8 de los corrientes de los corrales y domicilios de los mismos, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 39 del año actual, sobre hurtos.

#### Reseña de los semovientes.

Cinco gallinas, de las cuales hay dos blancas, una negra, otra negriza, con una capa rojiza, y la otra color ceniza.

Cuatro gallinas y un gallo, de las cuales había una blanca con pintas pequeñas negras, otra rojiza, otra roja clara, con un topito en la cabeza, y otra negra, con el cuello dorado, y el pollo completamente rojo.

Tres conejos y dos conejas color pardo, cuatro gallinas, de las cuales tres son de color rojizo, y la otra, negra, dos polluelos negrizos, dos polli-

tas medianas, color ceniza, y seis polluelos pequeños.

Tres cerdos, que pesarian tres arrobas cada uno.

Y cuatro gallinas, de las cuales había dos color rojizo y dos color ceniza; tres pollos pequeños blancos, una pata negra, con la pechera blanca, y dos polluelos pequeños.

Dado en Nules a 20 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.

JO—5363

#### OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 3 al 4 del corriente mes, de la finca "Valmoreno de Abajo", que haya en arrendamiento D. Raimundo Blazente, siendo las caballerías propiedad del vecino de esta ciudad Narciso Allaro Gordillo, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña.

Una burra mohíaa, cerrada, talla regular, raya negra en la cruz y dos rayas formando cruz en el jamón derecho.

Otra burra blanca, pequeña y cerrada, con igual hierro que la anterior; llevando rastro de un año, pelo rucio.

Una burranca de dos años, rucio obscuro.

Dado en Olivenza a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—5364

#### OLMEDO

Don Félix Buxo Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñarán, robados en la noche del 22 al 23 de Abril último, en el muelle de pequeña velocidad de la estación del Ferrocarril del Norte de Viana de Cega, correspondiente a la expedición P. V. número 9.624, de Medina del Campo, a la consignación de don Francisco Muñoz Quevedo, vecino de Boecillo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, por tal motivo, con el número 19 del corriente año.

#### Reseña de los efectos.

Sesenta paquetes de chocolate, de clase números 5 y 6, la mitad de cada uno de ellos, sin marca especial, con la corriente, el nombre de "Francisca García García", fabricante de chocolate en Medina del Campo.

Dado en Olmedo a 20 de Mayo de 1931.—El Juez, Félix Buxo Martín.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo Fernández.

JO—5365

#### ORIHUELA

Ruego, interés que por la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención del procesado Isidro García Fuentes, de cuarenta y un años, viudo; Antonio Rosell, mecánico-ebanista, hijo de Isidro y de Dolores, natural de Murcia, vecino de Madrid, Orellana, 10, principal, alto, grueso, gasta gafas negras, viste traje marrón, zapatos color rojo, usando también los nombres de Juan Baldo Pastor y Policarpo Lerma Aguilera, fugado de la prisión de este partido el 16 del actual, caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, compareciendo dentro de diez días, contando desde la presente en la GACETA DE MADRID, para continuar en la prisión decretada en causa número 51 de 1931, sobre uso de nombre supuesto y tenencia de objetos útiles para el robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Orihuela, 18 de Mayo de 1931.—El Juez de primera instancia, José María Olmedo.—El Secretario, José de Molinero.

JO—5365

#### PESADERA DE BRACAMONTE

En el sumario seguido en este Juzgado de instrucción con el número 3 de orden de 1930, por el delito de lesiones menos graves, contra Jesús Sánchez Caballo, de veinte años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Mancera de Abajo, hijo de Alejandro y de Candelas, domiciliado últimamente en dicho pueblo, y hoy de paradero ignorado por haberse ausentado del mismo con su familia, de buena conducta, con instrucción, insolvente, sin antecedentes penales y en libertad condicional; la Audiencia provincial de Salamanca ha dispuesto se notifique a dicho penado, Jesús Sánchez Caballo, haber sido indultado de la pena que le fué impuesta por sentencia de 20 de Septiembre último, con la condición de que perderá el beneficio si volviera a delinquir en un plazo de un año.

Y para que le sirva de notificación, el Sr. D. José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, ha acordado, de conformidad al último párrafo del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para el cumplimiento de la ejecutoria en cuanto a las penas accesorias, expedir la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Pesaderanda de Bracamonte a 19 de Mayo de 1931.—El Secretario, Julián Díez.

JO—5303

## PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se deja sin efectos las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID, número 97, de fecha 7 de Abril de 1931, y *Boletín Oficial*, número 67, de 23 de Marzo último, llamando al procesado Isidro García Álvarez en el sumario número 123 de 1930, sobre disparo y lesiones y tenencia de armas de fuego, por haberse dejado sin efecto su procesamiento en el referido sumario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide la presente.

Dado en Ponferrada a 21 de Mayo de 1931.—El Secretario, Primitivo Cuquer.—El Juez, Andrés Basanta Silva.

JO—5366

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de la Carlota Julián Torres Calvo la noche del 10 al 11 del actual, de término del séptimo departamento de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 69 de 1931.

*Reseña de lo hurtado.*

Un mulo de diez años, de 1,50 metros de alzada, tordo vinoso, hierro de El Fénix, V-15 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 19 de Mayo de 1931.—El Juez Rafael del Río y Luna. El Secretario (ilegible).

JO—5237

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota José Cuesta Calero en la noche del 10 al 11 del actual de aquel término, y caso de ser

habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 70 de 1931.

*Reseña de lo hurtado.*

Una yegua torda clara, de unos once años, alzada más de la marca, con hierro de El Fénix Agrícola, letra V-4 en nalga izquierda.

Una mula de un año, castaña oscura, de 1,15 metros de alzada, aproximadamente, raza española, bocelara, marcada con el hierro La Unión Ganadera, letra K-8 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 19 de Mayo de 1931.—El Juez, Rafael del Río y Luna. El Secretario (ilegible).

JO—5233

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALHAMA DE ALMERIA

Don Francisco López López, Juez municipal Letrado de Alhama de Almería,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por el turno que establece el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea el correspondiente al segundo de los turnos que se hace mención en referido artículo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en el plazo de treinta días, a partir desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez del partido de Canjáyar.

Se hace constar que este pueblo tiene una población de 4.000 habitantes de hecho y 4.738 de derecho, con arreglo al censo de 1920.

El Secretario no percibe más retribución que la arancelaria.

Alhama de Almería, 17 de Junio de 1931.—P. S. M., Manuel Martínez.—El Juez, Francisco López López.

JO—7226

## VALL DE GALLINERA

Don Vicente Mengual Moltó, Juez municipal suplente en funciones, de Vall de Gallinera, partido judicial de Pego, de esta provincia de Alicante,

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el artículo 11 del Reglamento antes citado, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquier carrera del Estado.

4.º Certificación del Registro Central de Penado y Rebeldes, acreditativa de no estar sujeto a condena.

Los documentos e instancia deberán ir debidamente reintegrados y con la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, debiendo hacerse declaración jurada en la solicitud de si se hallan o han comprendidos en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere la ley también citada.

Se hace constar que esta población consta de 2.082 habitantes de hecho y de 2.308 de derecho; que el Secretario no le pertenecen otros derechos que los del Arancel vigente, y que el cargo es incompatible con el de Secretario del Ayuntamiento de este municipio.

Lo que se anuncia al público con conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Vall de Gallinera a 17 de Mayo de 1931.—P. S. M., el Secretario accidental, Carlos Gregori.—El Juez, Vicente Mengual.

JO—5334